



Ayto. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, a día veintinueve (29) de noviembre de 2021, se reúnen bajo la presidencia del Sr Alcalde-Presidente, D. RAÚL MARTÍN GALÁN, los y las concejales que a continuación se enumeran, para celebrar una sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, a la que han sido convocados de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento.

### Grupo Municipal PP

D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, 1er Teniente de Alcalde, delegado del Área de gobierno de Urbanismo, Obras, Patrimonio, Turismo, Cultura, Comercio, Empleo y Sanidad.

D. Paul Rubio Falvey, 2º Teniente de Alcalde, concejal delegado del delegado del Área de gobierno de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, Recursos Humanos y Régimen Interior, Medio Ambiente, Entidades Urbanísticas, Deportes y Movilidad (portavoz)

Dª Noelia Álvarez Iglesias, concejala delegada del Área de Gobierno de Servicios Sociales, Educación, Mujer, Juventud, Infancia, Mayores y Mantenimiento y Limpieza De La Ciudad.

D. Carlos Delgado Berzal, concejal delegado del Área de Gobierno de Modernización Administrativa, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Fiestas y Participación y Atención al Ciudadano.

### Grupo Municipal VOX

Dª María Ruiz Solás (portavoz)

D. Ernesto Serigós Susini

Dª María del Pilar Baos Revilla

Dª Consuelo Blanco Gamboa

D. Fernando Laviña Salvador

### Grupo Municipal Ciudadanos

D. José Luis Pérez Viu (portavoz)

D. José María López García

Dª María Milagros Martínez Bravo

Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Dª María Mercedes Castañeda Abad (portavoz)

D. Ángel González Baos

Dª Ana María Soto Povedano

Grupo Municipal Mixto IU +MV

Dª María Vela Pérez

D. Gumersindo Ruíz Rosales

Concejales no adscritos

D. José Joaquín Navarro Calero, concejal delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Contratación y Transporte.

D. Pedro Gregorio Cocho Gómez

Dª Susana Tortajada Galán

Da fe de los acuerdos tomados el Secretario General del Ayuntamiento, D. Manuel Paz Taboada.

Asiste a la sesión la Interventora del Ayuntamiento Dª Ruth Porta Cantoni.

El número de concejales presentes al comienzo de la sesión es de veintiuno (21).

La sesión se transmite en directo por medios telemáticos, para asegurar la publicidad.

Tras comprobar que concurre el quorum que establece el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre para la válida celebración de la sesión, el Sr. Alcalde la declara abierta a las 17:30 horas.

Abierta la sesión, el Sr. Alcalde saluda a los vecinos que siguen la sesión por medios telemáticos, a los funcionarios que asisten y a los concejales. Envía su afecto a los vecinos de la isla de La Palma afectados por la erupción volcánica. Por último, recuerda que no hay que bajar la guardia ante el COVID, y que se deben seguir las normas de seguridad.

Tras estas palabras, el Sr. Alcalde da paso al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, realizada por Decreto de la Alcaldía de 24 de noviembre, y que son los siguientes:



Punto 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 7 de septiembre de 2021.

Punto 2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2021.

A) Asuntos dictaminados:

A.1 Asuntos de gestión administrativa tramitados por los servicios municipales.

Punto 3.- Aprobación de la prórroga del contrato del servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, espacios verdes de propiedad pública, arbolado viario público y asimilables (lote 2).

Punto 4.- Aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos nº 03/21.

Punto 5.- Aprobación inicial de la modificación de créditos nº 22/21 por concesión de crédito extraordinario

Punto 6.- Aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (expediente 3/2021).

Punto 7.- Aprobación de la modificación de la relación de Puestos de Trabajo: modificación del nivel de los puestos de Oficial de la Policía Local integrados en ejecución de sentencia en el subgrupo C1.

Punto 8.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la manzana 11 del sector UZ1, 2, 3, "Monte de la Villa".

A.2.- Propuestas de grupos municipales

Punto 9.- Propuesta del grupo mixto (MM) de 16 de noviembre (RE-13050) para la puesta en marcha de una minigranja y un espacio polivalente en la parcela municipal pozo nº 2 el Olivar.

Punto 10.- Propuesta del grupo mixto (IU) de 20 de noviembre sobre la elaboración de un plan de acción global para personas con discapacidad.

Punto 11.- Propuesta del grupo PSOE de 12 de noviembre (RE-12839) sobre de los quioscos de prensa ubicados en el centro del municipio.

Punto 12.- Propuesta del grupo VOX de 16 de noviembre (RE-13044) para la promoción de colaboración con universidades "captando talento".

Punto 13.- Propuesta del grupo VOX de 18 de noviembre para declarar de interés social una parcela catastral, donde se encuentra ubicado el Castillo Calatalifa, para su compra o permuta.

Punto 14.- Propuesta de los grupos municipales Ciudadanos, grupo mixto y PSOE de 15 de noviembre (RE-12925) con motivo del día 25 de noviembre, Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.

B.- Control y fiscalización del gobierno municipal.

Punto 15.- Comparecencia del concejal responsable del área de Entidades Locales, a petición del Grupo Municipal Ciudadanos, solicitada el 22 de noviembre (RE-13306).

C.- Asuntos no incluidos en el orden del día (artículo 93 del Reglamento Orgánico)

Punto 16.- Asuntos urgentes.

D.- Seguimiento de la gestión del gobierno municipal

Punto 17.- Dación de cuenta de los informes de morosidad y PMP del tercer trimestre del ejercicio 2021.

Punto 18.- Dación de cuenta del Plan anual de control financiero para 2021.

Punto 19.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas en el año 2021 por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías delegadas en las materias incluidas en el ámbito de la comisión, de entre las numeradas desde 2903 a 3403 en el Libro de Resoluciones.

Punto 20.- Ruegos y preguntas.



Punto 1.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria ordinaria celebrada el 7 de septiembre de 2021

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los presentes desea hacer alguna observación al acta que fue entregada con la convocatoria de la sesión, en los términos establecidos por los artículos 46 del Reglamento Orgánico y 80 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Sr. Ruiz Rosales pide la palabra para indicar que en su intervención durante punto 5 de la sesión la expresión que empleó fue "improcedentemente", no "inminente", como por error consta en el acta, y pide que se corrija.

VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación, con la corrección indicada por el Sr. Ruiz Rosales.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (21), que corresponden, cinco (05) a los concejales del grupo municipal PP, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D<sup>a</sup> Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; cinco (05) a los concejales del grupo municipal VOX, D<sup>a</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D<sup>a</sup> Consuelo Blanco Gamboa; tres (03), a los concejales del grupo municipal Ciudadanos, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagros Martínez Bravo; tres (03), a los concejales del grupo municipal PSOE, D<sup>a</sup> Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D<sup>a</sup> Ana María Soto Povedano; dos (02) a los concejales del grupo municipal Mixto D<sup>a</sup> María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; uno (01) al concejal no adscrito D. José Joaquín Navarro Calero; uno (01) al concejal no adscrito D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y uno (01) a la concejal no adscrita D<sup>a</sup> Susana Tortajada Galán.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda aprobada el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 7 de septiembre de 2021, que será transcrita al Libro de Actas de las sesiones del Pleno de la Corporación.



Punto 2- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2021.

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los presentes desea hacer alguna observación al acta que fue entregada con la convocatoria de la sesión, en los términos establecidos por los artículos 46 del Reglamento Orgánico y 80 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Sr. Ruiz Rosales pide la palabra para precisar que en su intervención en el punto 5 del orden del día, lo que indicó fue que el coste de mantenimiento del alumbrado es el mismo que antes de que se ejecutase la obra de sustitución a tecnología LED y se implantase el sistema de telegestión, y pide que se corrija el acta en ese punto.

#### VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación, con la corrección indicada por el Sr. Ruiz Rosales, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (21), que corresponden, cinco (05) a los concejales del grupo municipal PP, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D<sup>a</sup> Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; cinco (05) a los concejales del grupo municipal VOX, D<sup>a</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D<sup>a</sup> Consuelo Blanco Gamboa; tres (03), a los concejales del grupo municipal Ciudadanos, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagros Martínez Bravo; tres (03), a los concejales del grupo municipal PSOE, D<sup>a</sup> Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D<sup>a</sup> Ana María Soto Povedano; dos (02) a los concejales del grupo municipal Mixto D<sup>a</sup> María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; uno (01) al concejal no adscrito D. José Joaquín Navarro Calero; uno (01) al concejal no adscrito D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y uno (01) a la concejal no adscrita D<sup>a</sup> Susana Tortajada Galán.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2021, que será transcrita al Libro de Actas de las sesiones del Pleno de la Corporación.

A) Asuntos dictaminados:

A.1 Asuntos de gestión administrativa tramitados por los servicios municipales.



Punto 3.- Aprobación de la prórroga del contrato del servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, espacios verdes de propiedad pública, arbolado viario público y asimilables (lote 2).

Propuesta para debatir

Dictamen de la Comisión Informativa de 22 de noviembre de 2021.

Exposición de la propuesta: Sr. Navarro Calero

Resume la propuesta y señala que se propone prorrogar el contrato en las mismas condiciones actuales.

#### INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Ruiz Rosales

Recuerda que en el Pleno del mes de mayo preguntó si el gobierno se planteaba redactar un Plan Director del Forestal para recuperar ese espacio emblemático del municipio y no ha tenido respuesta, por lo que reitera la pregunta.

Destaca que la empresa adjudicataria es un Centro Especial para personas con discapacidad, y anuncia su voto favorable a la propuesta.

Sra. Vela Pérez

Comienza enviando un saludo a los vecinos de La Palma y a los vecinos que hoy han sufrido un atropello.

Anuncia su voto favorable a la propuesta y pregunta por la situación del nuevo contrato.

Sra. Castañeda Abad

Anuncia el voto a favor de su grupo.

Pregunta por el nuevo pliego del contrato y espera que esta sea la última prórroga.

Sr. Pérez Viu

Anuncia el voto a favor de su grupo y pide que se informe sobre los plazos de adjudicación del nuevo contrato.



Sr. Serigós Susini

Recuerda que cuando el gobierno anterior propuso la prórroga del contrato el grupo municipal PP votó en contra, pero en mayo de 2021 propuso una nueva prórroga de seis meses, y que entonces VOX advirtió de que ese plazo no era viable. Critica lo que califica como soberbia del equipo de gobierno.

Sr. Navarro Calero

Explica que el procedimiento de adjudicación del contrato está en marcha, pendiente de un informe técnico sobre la justificación de las ofertas que están incluidas en presunción de desproporción.

Expone que la adjudicación vendrá a Pleno cuando haya terminado la tramitación.

### VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veinte (20), que corresponden, cinco (05) a los concejales del grupo municipal PP, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D<sup>a</sup> Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; cinco (05) a los concejales del grupo municipal VOX, D<sup>a</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D<sup>a</sup> Consuelo Blanco Gamboa; tres (03), a los concejales del grupo municipal Ciudadanos, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagros Martínez Bravo; tres (03), a los concejales del grupo municipal PSOE, D<sup>a</sup> Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D<sup>a</sup> Ana María Soto Povedano; dos (02) a los concejales del grupo municipal Mixto D<sup>a</sup> María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; uno (01) al concejal no adscrito D. José Joaquín Navarro Calero; y uno (01) a la concejal no adscrita D<sup>a</sup> Susana Tortajada Galán.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: una (01), que corresponde al concejal no adscrito D. Pedro Gregorio Cacho Gómez.

### ACUERDO

En consecuencia, por la mayoría indicada, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:



RESULTANDO: Que por parte de la mercantil AFANIAS JARDISER, S.L.U. se ha solicitado la prórroga del contrato señalado hasta la adjudicación y formalización del nuevo contrato y en su defecto por un plazo máximo de seis meses, es decir, hasta el 31 de mayo de 2022.

CONSIDERANDO: El informe emitido por la Técnico Superior de Contratación en unión del Secretario General, obrante en el expediente, y previa la fiscalización que proceda realizar por la Interventora Municipal.

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento

ACUERDA

**Primerº.-** Estimar la solicitud efectuada por la mercantil adjudicataria AFANIAS JARDISER, S.L.U., suscrita en fecha 8 de noviembre de 2021, registrada de entrada en este Ayuntamiento el día 9 del mismo mes y año, bajo el número 12658, de prórroga parcial del contrato hasta la adjudicación y formalización del nuevo contrato y en su defecto por un plazo máximo de seis meses, es decir, hasta el 31 de mayo de 2022.

**Segundo.-** Aprobar en consecuencia la prórroga parcial del contrato del servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, espacios verdes de propiedad pública, arbolado viario público y asimilables, en este municipio, LOTE 2, suscrito con la mercantil AFANIAS JARDISER, S.L.U., hasta la adjudicación y formalización del nuevo contrato y en todo caso por un plazo máximo de seis meses, es decir, hasta el 31 de mayo de 2022, si con anterioridad a esta fecha no se ha producido la adjudicación y formalización del mismo, siendo aprobada dicha prórroga en las mismas condiciones que el contrato actual y con efectos del día 1 de diciembre de 2021.

**Tercero.-** Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1710.21000 del Presupuesto General para 2021 y sucesivo que, en su caso, corresponda.

**Cuarto.-** Proceder a la formalización documental de la prórroga aprobada.

**Quinto.-** Notificar el presente acuerdo a la citada mercantil.

**Sexto.-** Comunicar este acuerdo a la Concejalía de Medio Ambiente, Intervención y Tesorería Municipales.

**Séptimo.-** El presente acto tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley



7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Contra el mismo se podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano municipal, en el plazo de un mes contado en la misma forma, conforme se dispone en los artículos 124 y 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Tras la votación el Sr. Alcalde anuncia una breve suspensión de la sesión por problemas técnicos. La sesión queda suspendida a las 17:52 y se reanuda a las 17:57 horas con los mismos asistentes.

**Punto 4.- Aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos nº 03/21.**

Propuesta para debatir

Dictamen de la Comisión Informativa de 22 de noviembre de 2021.

Exposición de la propuesta: Sr. Navarro Calero

Comenta que se trata de pago de facturas por servicios prestados en 2020 que fueron presentadas en 2021 y pagos de contratos vencidos. Cita los importes de las facturas incluidas en la partida 413.

**INTERVENCIONES**

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Serigós Susini

Pregunta por qué se ha tardado diez meses en pagar una factura de 30 de diciembre de 2020, con vencimiento en febrero de 2021.

La Sra. Interventora expone que de acuerdo con el Reglamento, en el procedimiento de pago en supuestos de omisión de la función interventora se requiere a la unidad gestora que aclare una serie de cuestiones, que son analizadas en la Intervención en el informe que emite, y que en este caso la demora se ha debido a la falta de respuesta de la unidad gestora.



Sr. Ruiz Rosales

Comienza mostrando su pesar por el fallecimiento de la escritora Almudena Grandes.

Recuerda su exposición en el Pleno del mes de mayo ante una propuesta de reconocimiento extrajudicial sobre el servicio de asistencia jurídica, y sus palabras en el del mes de septiembre sobre el incumplimiento de las normas, cuestiones sobre las que no ha recibido respuesta.

Cita parte del contenido del informe de la Intervención sobre exigencia de responsabilidades, el carácter excepcional del reconocimiento extrajudicial o la prohibición legal de contrataciones verbales.

Opina que no se pone remedio a estas irregularidades y se pregunta si ello se debe a irresponsabilidad o a inconsciencia.

Sr. Navarro Calero

Responde al Sr. Ruiz Rosales que no hay ni irresponsabilidad ni inconsciencia, sino que se gobierna con responsabilidad, pero que no se va a dejar de prestar servicios por un mal funcionamiento de la Administración. Indica que lo fácil sería no hacer nada.

Sr. Ruiz Rosales

Anuncia su abstención porque presume buena fe en los proveedores y vuelve a remitirse al informe de la Interventora, que se enviará al Tribunal de Cuentas.

### VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta, con la corrección del error material en la cantidad total que figura en la parte expositiva.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: diecinueve (19), que corresponden, cinco (05) a los concejales del grupo municipal PP, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D<sup>a</sup> Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; cinco (05) los concejales del grupo municipal VOX, D<sup>a</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D<sup>a</sup> Consuelo Blanco Gamboa; tres (03), a los concejales del grupo municipal Ciudadanos, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagros Martínez Bravo; tres (03), a los concejales del grupo municipal PSOE, D<sup>a</sup> Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D<sup>a</sup> Ana María



Soto Povedano; uno (01) a la concejala del grupo municipal Mixto Dª María Vela Pérez; uno (01) al concejal no adscrito D. José Joaquín Navarro Calero; y uno (01) a la concejal no adscrita Dª Susana Tortajada Galán.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: dos (02), que corresponden, una (01) al concejal del grupo Mixto D. Gumersindo Ruiz Rosales; y una (01) al concejal no adscrito D. Pedro Gregorio Cacho Gómez.

#### ACUERDO

En consecuencia, por la mayoría indicada, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos que, por importe de 73.134,74€, ha sido tramitado al efecto de proceder a su aprobación y liquidación, y en el que obran todas y cada una de las facturas cuyo reconocimiento se pretende, las que, asimismo, han sido convenientemente visadas y conformadas por los responsables de los respectivos servicios al objeto de acreditar la efectiva prestación del servicio o realización del gasto.

Vista la existencia de crédito adecuado y suficiente, soportado por los correspondientes documentos contables de retención de crédito.

Visto el informe número 873/2021 emitido por la Intervención municipal por el que se pone de manifiesto la omisión de la función interventora en una parte de las facturas que conforman el presente expediente.

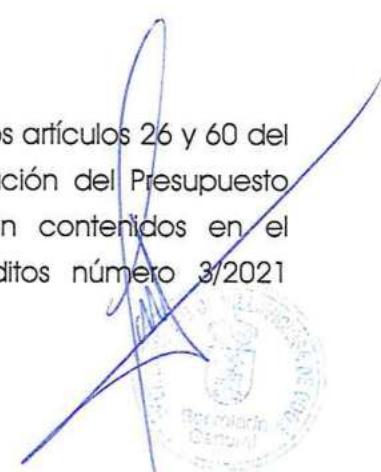
Vista la Providencia dictada por la Alcaldía-Presidencia ordenando la continuación de la tramitación.

A la vista de la Memoria suscrita por esta Concejalía y el informe 877/2021 de la Intervención General en orden a la tramitación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos

El Ayuntamiento Pleno

#### ACUERDA

Reconocer y liquidar, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 y 60 del Real Decreto 500/1990 y la Base 39 de las de Ejecución del Presupuesto prorrogado para 2021, las obligaciones que figuran contenidos en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 3/2021



relacionados en los Anexos I y II, y cuyo importe cuyo importe total asciende a 73.134,74€.

Punto 5.- Aprobación inicial de la modificación de créditos nº 22/21 por concesión de crédito extraordinario

Propuesta para debatir

Dictamen de la Comisión Informativa de 22 de noviembre de 2021.

Exposición de la propuesta: Sr. Navarro Calero

Expone las razones por las que se plantea la cancelación del préstamo concertado con el IDAE, en síntesis, reducir los costes por saldos, mejorar la capacidad financiera del Ayuntamiento y poder tener libertad para destinar los remanentes de Tesorería.

#### INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Ruiz Rosales

Agradece a la Técnico de Recursos Humanos su iniciativa para poder optimizar la plantilla municipal e incrementar la tasa de reposición de efectivos.

Pregunta cuáles son los objetivos del gobierno con el incremento de la plantilla

Considera inaplazable la auditoría de personal y recuerda que no se ha puesto en marcha el organigrama aprobado en 2016.

Sra. Vela Pérez

Pide analizar por qué no se invierte el dinero en atender a necesidades y en buscar soluciones. Recuerda que el Ayuntamiento está para dar servicio a los vecinos.

Sra. Castañeda Abad

Anuncia el voto a favor de su grupo

Sr. Pérez Viu

Da la enhorabuena a los técnicos municipales por su iniciativa.

Recuerda la actuación que aprobó siendo él Alcalde por medio de un Decreto para poder desarrollar inversiones, que se debió a la iniciativa de la Interventora.

Opina que si se escucha a los funcionarios se pueden tomar buenas decisiones.

Da la enhorabuena a la Técnico de Recursos Humanos.



Opina que el Ayuntamiento necesita capacidad de gestión.

Sr. Serigós Susini

Menciona que esta es la vigésima segunda modificación de créditos de este ejercicio.

Destaca que no se traen asuntos a Pleno y que no ve en el gobierno un plan de actuación.

Recuerda que en la comisión informativa de junio advirtió de que no había tiempo para ejecutar los presupuestos de 2021 y recomendó que se empezase a trabajar en los de 2022.

Recuerda que en las dos sesiones de Pleno del mes de septiembre se dijo que los presupuestos vendrían en noviembre y la realidad es que no han venido.

Sr. Navarro Calero

Se une a la enhorabuena a la Técnico de Recursos Humanos y a la Interventora.

Expone que está trabajando en los presupuestos y que ya ha cerrado los ingresos.

#### VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor:** quince (15), que corresponden, cinco (05) a los concejales del grupo municipal PP, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D<sup>a</sup> Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; tres (03), a los concejales del grupo municipal Ciudadanos, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagros Martínez Bravo; tres (03), a los concejales del grupo municipal PSOE, D<sup>a</sup> Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D<sup>a</sup> Ana María Soto Povedano; dos (02) a los concejales del grupo municipal Mixto D<sup>a</sup> María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; uno (01) al concejal no adscrito D. José Joaquín Navarro Calero; y uno (01) a la concejal no adscrita D<sup>a</sup> Susana Tortajada Galán.

**Votos en contra:** uno (01), que corresponde al concejal no adscrito D. Pedro Gregorio Cocho Gómez.

**Abstenciones:** cinco (05) que corresponden a los concejales del grupo municipal VOX, D<sup>a</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D<sup>a</sup> Consuelo Blanco Gamboa.



ACUERDO

En consecuencia, por la mayoría indicada, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

Vista la Memoria suscrita por esta Concejalía de Economía y Hacienda con fecha 15 de noviembre de 2021 unida al expediente de modificación del vigente Presupuesto prorrogado para 2021 por concesión de crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Considerando que en la tramitación se ha atendido al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente y que en el mismo se recogen los informes determinados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás normativa en materia presupuestaria, así como por lo establecido en la legislación sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Vistos los informes de Intervención números 868 y 869/2021, ambos de fecha 16 de noviembre.

Se eleva al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 22/2021 del vigente presupuesto prorrogado 2021 por concesión de crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente del ejercicio 2020 en los siguientes términos:

1. Aprobar el siguiente crédito extraordinario:

Aplic. Presup.	Descripción		Crédito actual	Incremento	Crédito definitivo
	Progr.	Econ.			
0111	91100	Amortización préstamos a medio y largo plazo de entes del sector público	0,00	1.055.500,00	1.055.500,00
		TOTAL	0,00	1.055.500,00	1.055.500,00

2. La financiación de este incremento de crédito se realiza mediante el Remanente de Tesorería para Gastos Generales obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020, lo que representa la siguiente modificación del Estado de Ingresos del Presupuesto para 2021:



CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	Previsión Actual	Aumento	Previsión definitiva
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	6.268.739,35	1.055.500,00	7.324.239,35

SEGUNDO. Exponer este expediente al público por un plazo de 15 días contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar alegaciones.

TERCERO. Este acuerdo será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Una vez elevada a definitiva la presente modificación, proceder a la amortización anticipada del préstamo vivo para el que se dota el presente crédito en los siguientes términos:

Fecha contratación	Entidad prestamista	Capital vivo a 30/11/2021	Amortización anticipada	Capital vivo tras amortización
19/07/2018	IDAE	1.055.499,21	1.055.499,21	0,00

Punto 6.- Aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (expediente 3/2021).

Propuesta para debatir

Dictamen de la Comisión Informativa de 22 de noviembre de 2021.

Exposición de la propuesta: Sr. Rubio Falvey

Expone que se trata de una reorganización de los servicios generales para responder a las necesidades. Menciona que se preparan nuevas fichas para puestos de trabajo con multifunción y permitir la posibilidad de ascensos.

Concluye agradeciendo el consenso entre los grupos municipales.

#### INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.



Sr. Ruiz Rosales

Destaca que si se busca apoyo las cosas salen.

Opina que el Ayuntamiento cuenta con una plantilla cualificada y pide no externalizar servicios.

Anuncia su voto a favor.

Sr. González Baos

Anuncia el voto a favor de su grupo

Pide que se explique por qué hay puestos con y sin disponibilidad.

Sr. Pérez Viu

Insiste en la necesidad de dejarse aconsejar por los profesionales.

Pide aprovechar la situación actual de ausencia de pandemia y advierte de los riesgos que parecen anunciararse,

Anuncia el voto a favor de su grupo.

Sr. Serigós Susini

Recuerda que esta propuesta se trajo a Pleno hace dos meses.

Añade que los trabajadores afectados se reunieron con la oposición.

Opina que esta propuesta no soluciona el problema de personal que tiene el Ayuntamiento.

Sr. Rubio Falvey

Responde al Sr. Ruiz Rosales que él no habló de externalizar servicios, sino de contratar servicios cuando no se dispone de personal propio.

Agradece el apoyo y el trabajo de la Técnico de Recursos Humanos

Sr. Ruiz Rosales

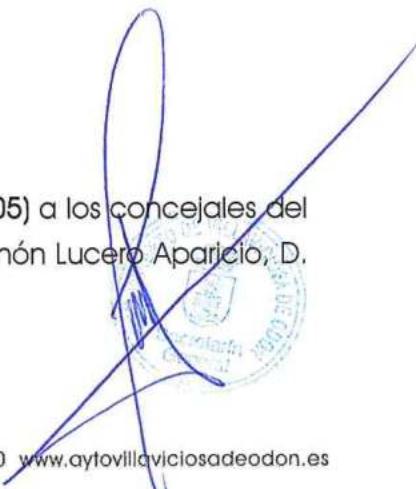
Responde al Sr. Rubio Falvey que su compañero Sr. Lucero Aparicio abrió la posibilidad de externalizar servicios de mantenimiento de edificios.

### VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: veintiuno (21), que corresponden, cinco (05) a los concejales del grupo municipal PP, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D.**



Paul Rubio Falvey, Dña Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; cinco (05) a los concejales del grupo municipal VOX, Dña María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, Dña Mª del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y Dña Consuelo Blanco Gamboa; tres (03), a los concejales del grupo municipal Ciudadanos, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y Dña Mª Milagros Martínez Bravo; tres (03), a los concejales del grupo municipal PSOE, Dña Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y Dña Ana María Soto Povedano; dos (02) a los concejales del grupo municipal Mixto Dña María Vela Pérez y D. Gumerindo Ruiz Rosales; uno (01) al concejal no adscrito D. José Joaquín Navarro Calero; uno (01) al concejal no adscrito D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y uno (01) a la concejal no adscrita Dña Susana Tortajada Galán.

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna.

#### ACUERDO

En consecuencia, por la mayoría indicada, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

Con fecha 21 de junio de 2021 fue dictaminado con disconformidad la propuesta que este Concejal presentaba al Ayuntamiento Pleno de modificación de la relación de los puestos de trabajo y que afectaba a diferentes áreas de este Ayuntamiento.

Dadas las necesidades de organización que precisa acometer el Área de Servicios Generales, y siendo necesario la adaptación y estructura de dicha área a las necesidades del Municipio y al Organigrama de esta Administración, con el objetivo de alcanzar mayor eficiencia y eficacia en la prestación del servicio público y con la propuesta de denominación del área de Servicios generales a "Mantenimiento de la ciudad".

Visto el Dictamen de disconformidad al expediente íntegro de la modificación de la RPT que afectaba a múltiples áreas del Ayuntamiento.

Visto que, con fecha 27 de septiembre de 2021 el expediente relativo a la modificación puntual de los puestos de trabajo del área de Mantenimiento de la Ciudad, fue sometido al Pleno del Ayuntamiento, acordando la aprobación de la ficha del puesto de trabajo nº 1.1.108.06, limpiadora de edificios municipales para modificar su jornada a tiempo completo.



Visto el expediente que se acompaña a esta propuesta para la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo de los empleados públicos de este Ayuntamiento.

Visto que la modificación objeto del presente acuerdo ha sido objeto de negociación con los representantes de los empleados públicos, de acuerdo con el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en las sesiones de la Mesa General de Negociación celebradas los días 23 y 30 de marzo de 2021, como consta en el expediente.

Visto el informe favorable de la Técnico de Recursos Humanos nº 88/2021 de 12 de mayo.

Visto el informe del Secretario General nº 2021/25 de 19 de mayo.

Visto que la competencia para aprobar las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo corresponde al Pleno de la Corporación, de acuerdo con el artículo 22.2.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

Por lo expuesto, habiéndose tramitado el procedimiento de acuerdo con las normas de aplicación, visto el expediente y los informes que constan en el mismo, el Pleno de la Corporación

#### ACUERDA

Primero.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, en el siguiente sentido y de conformidad con las fichas descriptivas que se adjuntan a esta propuesta del Área de mantenimiento de la ciudad así como la modalidad de jornada del puesto de limpiadora que se relaciona a continuación:

AREA	DENOMINACIÓN PUESTO	ACCIÓN MODIFICACIÓN R.P.T.	Nº PUESTO	OBSERVACIONES
MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	RESPONSABLE GENERAL MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	CREACIÓN	1.1.147.1	Puesto de nueva creación
MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	ENCARGADO DE PARQUES Y JARDINES EMBLEMÁTICOS	AMORTIZACIÓN	1.1.134.1.	Se crea Oficial 1º albañil con nº 1.1.151.1
MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	OFICIAL ALBAÑIL 1º	CREACIÓN	1.1.151.1	Se amortiza el Encargado de Jardines Emblemáticos con nº 1.1.134.1
MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	ENCARGADO SERVICIOS	AMORTIZACIÓN	1.1.77.1	Se crea el Responsable Mantenimiento Ciudad



I.M.D. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

	GENERALES			1.1.149.1
MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	CREACIÓN	1.1.149.1	Se amortiza el Encargado de Servicios Generales 1.1.77.1
MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	CREACIÓN	1.1.167.1	Se crea puesto similar a 1.1.149.1 pero sin disponibilidad
MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	ENCARGADO MEDIO AMBIENTE	AMORTIZACIÓN	1.1.76.1	Se crea el Responsable Medio Ambiente 1.1.148.1
MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	RESPONSABLE DE MEDIO AMBIENTE	CREACIÓN	1.1.148.1	Se amortiza el Encargado de Medio Ambiente 1.1.76.1
MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	RESPONSABLE DE MEDIO AMBIENTE	CREACIÓN	1.1.166.1	Se crea puesto similar a 1.1.148.1 pero sin disponibilidad.
MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	ENCARGADO OBRAS PÚBLICAS	AMORTIZACIÓN	1.1.75.1	Se crea el Responsable Brigadas Mantenimiento Ciudad 1.1.153.1
MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	RESPONSABLE BRIGADAS MANTENIMIENTO CIUDAD	CREACIÓN	1.1.153.1	Se amortiza el Encargado de Obras Públicas
MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	RESPONSABLE BRIGADAS MANTENIMIENTO CIUDAD	CREACIÓN	1.1.168.1	Se crea puesto similar a 1.1.153.1 pero sin disponibilidad.
MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	OFICIAL 1º CARPINTERO	AMORTIZACIÓN	1.1.84.1.	Se crea Oficial 1º mantenimiento con nº 1.1.152.1
MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	OFICIAL 1º MANTENIMIENTO	CREACIÓN	1.1.152.1	Se amortiza el Oficial 1º Carpintero con nº 1.1.84.1
MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	PEÓN DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES, CORTAFUEGOS Y MEDIO AMBIENTE	AMORTIZACIÓN	1.1.97.1	Se crea el Peón de Limpieza de Instalaciones 1.1.155.1
MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	PEÓN LIMPIEZA INSTALACIONES	CREACIÓN	1.1.155.1	Se amortiza el Peón de Limpieza de Instalaciones, Cortafuegos y Medio Ambiente 1.1.97.1
MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES	AMORTIZACIÓN	1.1.141.1	Se crea el Responsable Administrativo de Unidad Mantenimiento Ciudad 1.1.150.1
MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE UNIDAD MANTENIMIENTO CIUDAD	CREACIÓN	1.1.150.1	Se amortiza el Coordinador de Servicios Generales
MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	ALMACENISTA	MODIFICACIÓN	1.1.86.1	Se modifica área de Servicios Generales por Mant. Ciudad.
MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	OFICIAL 1º ELECTRICISTA	MODIFICACIÓN	1.1.83.1	Se modifica área de Servicios Generales por Mant. Ciudad.



Imo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	OFICIAL FONTANERO 1 <sup>a</sup>	MODIFICACIÓN	1.1.82.1	Se modifica área de Servicios Generales por Mant. Ciudad.
MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	AYUDANTE	MODIFICACIÓN DENOMINACIÓN	1.1.93.1 1.1.93.2 1.1.93.3	Desaparece la denominación de Servicios Generales. Puesto genérico.
MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	AYUDANTE ESPECIALISTA ALBAÑIL	MODIFICACIÓN	1.1.118.1	Se modifica área de Servicios Generales por Mant. Ciudad.
MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	MAQUINISTA AYUDANTE	MODIFICACIÓN DENOMINACIÓN	1.1.121.1	Desaparece la denominación de Servicios Generales.
MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	PEÓN ALBAÑIL	MODIFICACIÓN	1.1.96.1	Se modifica área de Servicios Generales por Mant. Ciudad.
MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	PEÓN	MODIFICACIÓN DENOMINACIÓN	1.1.95.1 1.1.95.4 1.1.95.5	Desaparece la denominación de Servicios Generales. Puesto genérico.
MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	MAQUINISTA OBRAS PÚBLICAS	MODIFICACIÓN	1.1.91.1	Se modifica área de Servicios Generales por Mant. Ciudad.

Segundo.- Aprobar las fichas descriptivas de los nuevos puestos de trabajo que se acompañan a esta propuesta y que forman parte de la misma del Área de Mantenimiento de la ciudad.

Tercero. - Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.- Remitir una copia a la Administración General del Estado y al órgano competente de la Comunicada de Madrid.

Quinto.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación, todo ello en conformidad con los artículos 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.



Punto 7.- Aprobación de la modificación de la relación de Puestos de Trabajo: modificación del nivel de los puestos de Oficial de la Policía Local integrados en ejecución de sentencia en el subgrupo C1.

Propuesta para debatir

Dictamen de la Comisión Informativa de 22 de noviembre de 2021 (dictamen de disconformidad).

Exposición de la propuesta: Sr. Rubio Falvey

Expone que se trata de ejecutar las sentencias de los juzgados 11 y 16.

Añade que según el acuerdo de condiciones de trabajo de los funcionarios, el nivel de puestos superiores no puede ser igual que el de los que les están subordinados.

#### INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Ruiz Rosales

Reitera lo dicho en la comisión informativa y se remite a las conclusiones del informe de la Secretaría General.

Sra. Vela Pérez

Indica que este asunto no ha sido trabajado antes de traerlo a Pleno y que así no se deben hacer las cosas.

Sr. González Baos

Menciona que los informes de la Técnico de Recursos Humanos y del Secretario son contrarios a la propuesta.

Califica como "gol" a la oposición la subida de los niveles de los puestos en el acuerdo que se votó en la sesión de Pleno de 7 de septiembre, con informes en contra; y añade que hoy se trae una subida de nivel para los puestos de oficiales.

Anuncia el voto en contra de su grupo y pide buscar la forma legal de retrotraer la subida de nivel 16 al 18 tomada en el acuerdo de 7 de septiembre.

Sr. Pérez Viu

Anuncia el voto en contra de su grupo.



No prejuzga mala intención, pero indica que cuando votó en el Pleno del mes de septiembre lo hizo pensando que lo que se propuso tenía en cuenta la opinión de los técnicos municipales, y ve que ahora se trae algo que puede ser fraudulento porque no se hicieron bien las cosas.

Opina que este debería haberse tratado en la comisión informativa.

Recuerda que hay informes sobre la reclasificación de la Policía Local y sobre los efectos retributivos.

Añade que ofreció su colaboración al actual Alcalde.

Precisa que no cuestiona la reclasificación, sino cómo se aplican los efectos económicos.

Sr. Serigós Susini

Recuerda que en 2018 su grupo preguntó a la concejalía de Recursos Humanos cuándo se iba a reclasificar a la Policía Local y no se le dio respuesta.

Sr. Rubio Falvey

Responde que hay una providencia de la Alcaldía de 2018 para la reclasificación

Sr. Serigós Susini

Prosigue indicando que en el Pleno de octubre de 2019 VOX presentó una moción sobre la reclasificación de la Policía Local.

Recuerda que en septiembre votó en contra y que no esperaba esta propuesta que se trae hoy.

Sr. Rubio Falvey

Responde al Sr. González Baos que todos los empleados de C1 del Ayuntamiento tienen nivel 18 y le pide que le diga por qué no lo pueden tener los funcionarios de Policía Local.

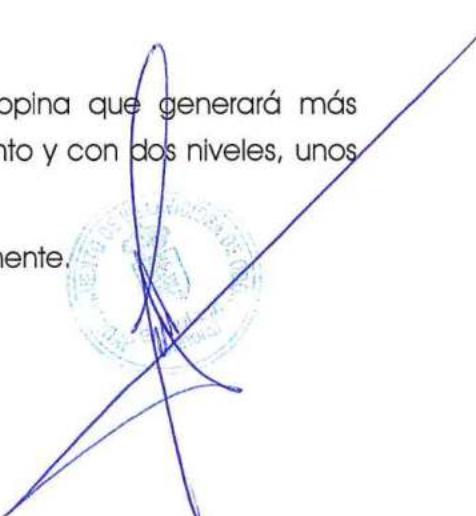
Sr. Serigós Susini

Pide retirar este asunto del orden del día.

Considera la propuesta una huida hacia adelante y opina que generará más confusión, porque habrá policías de base cobrando distinto y con dos niveles, unos 18 y otros 16, y oficiales con niveles 18 y 19.

Pide retirar el asunto del orden del día y trabajar correctamente.

Añade que no se les ha llamado para tratar este asunto.



Sr. Rubio Falvey

Responde al Sr. González Baos que debe conocer el acuerdo de funcionarios y que no es él quien establece que el nivel del subgrupo C1 sea 18.

Añade que desde 2019 nadie hizo nada y que están aquí ahora porque no se reclasificó en su momento a los policías.

Indica que se trata de cumplir con las sentencias y rechaza que se actúe de mala fe, sino que se da cumplimiento al acuerdo de condiciones de trabajo de funcionarios.

El Sr. Alcalde propone retirar este asunto del orden del día para buscar un consenso.

#### VOTACIÓN SOBRE LA RETIRADA DE ESTE ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

El Sr. Alcalde da paso a la votación sobre la retirada de este asunto del orden del día.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (21), que corresponden, cinco (05) a los concejales del grupo municipal PP, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D<sup>a</sup> Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; cinco (05) a los concejales del grupo municipal VOX, D<sup>a</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D<sup>a</sup> Consuelo Blanco Gamboa; tres (03), a los concejales del grupo municipal Ciudadanos, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagros Martínez Bravo; tres (03), a los concejales del grupo municipal PSOE, D<sup>a</sup> Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D<sup>a</sup> Ana María Soto Povedano; dos (02) a los concejales del grupo municipal Mixto D<sup>a</sup> María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; uno (01) al concejal no adscrito D. José Joaquín Navarro Calero; uno (01) al concejal no adscrito D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y uno (01) a la concejal no adscrita D<sup>a</sup> Susana Tortajada Galán.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

#### ACUERDO

En consecuencia, por la mayoría indicada, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

Único- Retirar este asunto del orden del día, de acuerdo con el artículo 59.3 del Reglamento Orgánico.



Punto 8.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la manzana 11 del sector UZ1, 2, 3, "Monte de la Villa"

Propuesta para debatir

Dictamen de la Comisión Informativa de 22 de noviembre de 2021.

Exposición de la propuesta: Sr. Lucero Aparicio

Expone brevemente la tramitación y menciona las principales características del estudio de detalle.

No hay solicitudes de uso de la palabra.

### VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (21), que corresponden, cinco (05) a los concejales del grupo municipal PP, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D<sup>a</sup> Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; cinco (05) a los concejales del grupo municipal VOX, D<sup>a</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D<sup>a</sup> Consuelo Blanco Gamboa; tres (03), a los concejales del grupo municipal Ciudadanos, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagros Martínez Bravo; tres (03), a los concejales del grupo municipal PSOE, D<sup>a</sup> Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D<sup>a</sup> Ana María Soto Povedano; dos (02) a los concejales del grupo municipal Mixto D<sup>a</sup> María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; uno (01) al concejal no adscrito D. José Joaquín Navarro Calero; uno (01) al concejal no adscrito D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y uno (01) a la concejal no adscrita D<sup>a</sup> Susana Tortajada Galán.

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna.

### ACUERDO

En consecuencia, por la mayoría indicada, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

1. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, tomado en sesión celebrada el 16 de junio de 2021, se aprobó inicialmente estudio de detalle de la MANZANA 11, del Sector 123 Monte de la Villa



2. Consta en el expediente que se publicó en el BOCM 177/2021 de 27 de julio, el anuncio de exposición pública de conformidad con lo previsto en el artículo 60 Ley 9/2001, de 17 de julio, y en el tablón y web municipales de edictos, según las diligencias que obran en el expediente, no constando la presentación de alegaciones durante la fase de exposición pública.

3.- Remitido el documento a la Subdirección General de Evaluación Ambiental Estratégica y Desarrollo Sostenible para la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica el 13 de julio de 2021, con fecha 14 de octubre de 2021 (RE-11346) se recibe resolución del Director General de Descarbonización y Transición Energética de 13 de octubre de 2021, en el que concluye lo siguiente:

*"Por tanto, esta Dirección General entiende que el presente estudio de detalle, siempre que el órgano sustantivo estime que se ajusta al contenido previsto en la legislación vigente para esta figura, no se encuentra incluido dentro del ámbito de aplicación de la Ley 21/2013, de evaluación ambiental, sin perjuicio de la viabilidad urbanística del mismo y del resto de informes o autorizaciones, incluidas las de índole ambiental que le sean preceptivas".*

4.- Constan en el expediente informes de (i) impacto de género; (ii) infancia, adolescencia y familia y (iii) por razón de orientación sexual e identidad y expresión de género y de protección integral contra la LGTBIfobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual emitidos por el Coordinador de Mujer, concluyéndose en los informes que el impacto del texto normativo en los aspectos analizados es neutro.

6.- Se ha emitido informe jurídico de la Técnico Superior de Urbanismo, Medio Ambiente y Actividades de 12 de noviembre de 2021, con la conformidad del Secretario General, de acuerdo con la previsión contenida en el artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de fecha 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Establece el artículo 34 Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid (en lo sucesivo LSM) que la ordenación urbanística municipal está constituida por el conjunto de determinaciones que, de acuerdo con la dicha Ley, establezcan los instrumentos de planeamiento, distinguiendo a



tales efectos entre instrumentos de planeamiento general y de planeamiento de desarrollo, encontrándose en este último grupo, los estudios de detalle.

Por su parte, el artículo 48.1.c) LSM dispone, en relación con los planes parciales, que para todo suelo edificable se establecerán las precisas condiciones sobre la edificación y sobre la admisibilidad de los usos que sean suficientes para determinar el aprovechamiento de cualquier parcela. Cumplida esta exigencia mínima, en los espacios edificables en que así se justifique, el Plan Parcial podrá remitir a Estudios de Detalle el completar la ordenación volumétrica de la edificación y la fijación de los parámetros normativos consiguientes.

SEGUNDO. - El artículo 53 LSM dispone que el Estudio de Detalle, que deberá comprender manzanas o unidades urbanas equivalentes completas, tiene por función, en las áreas y los supuestos previstos por los Planes Generales y, en su caso, los Planes Parciales, la concreta definición de los volúmenes edificables de acuerdo con las especificaciones del planeamiento y el señalamiento de alineaciones y rasantes.

En el cumplimiento de su función, los Estudios de Detalle:

- a) Podrán delimitar espacios libres y/o viarios en los suelos edificables objeto de su ordenación como resultado de la disposición de los volúmenes, pero los mismos tendrán carácter de áreas interiores vinculadas a los suelos edificables, sin conformar espacios con uso pormenorizado propio.
- b) En ningún caso podrán alterar el destino del suelo, incrementar la edificabilidad y desconocer o infringir las demás limitaciones que les imponga el correspondiente Plan General o Parcial.
- c) En ningún caso podrán parcelar el suelo.

El artículo 54 LSM regula la documentación de los estudios de detalle señalando que formalizarán sus determinaciones en los documentos que sean adecuados a su objeto con la precisión suficiente para cumplir éste.

Este artículo 54 LSM no establece una documentación mínima que deba incorporar el citado instrumento de planeamiento de desarrollo; no obstante, debe estarse a lo dispuesto en el artículo 66 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación



Urbana, vigente en la Comunidad de Madrid en lo que no se oponga o contradiga a la normativa urbanística autonómica, y que establece que los estudios de detalle contendrán los siguientes documentos:

1. *Memoria justificada de su conveniencia y de la procedencia de las soluciones adoptadas.*
2. *Cuando se modifique la disposición de volúmenes se efectuará, además, un estudio comparativo de la edificabilidad resultante por aplicación de las determinaciones previstas en el Plan y de las que se obtienen en el estudio de detalle, justificando el cumplimiento de lo establecido sobre este extremo en el número 3 del artículo anterior.*
3. *Planos a escala adecuada y, como mínimo, 1:500 que expresen las determinaciones que se completan, adaptan o reajustan, con referencias precisas a la nueva ordenación y su relación con la anteriormente existente.*

El documento técnico aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local cuenta con la documentación exigida por este artículo.

TERCERO. - En cuanto al procedimiento de aprobación, el artículo 60 LSM señala que se sustanciará en la forma dispuesta en el artículo 59 para los planes parciales, con las siguientes particularidades: a) La información pública tendrá una duración de veinte días para los Estudios de Detalle y de treinta días para los Catálogos.

El artículo 59 LSM, relativo al procedimiento para la aprobación de los planes parciales, tanto de iniciativa pública como privada, aplicable también a los estudios de detalle, dispone en su apartado cuarto, regulador de los planes de iniciativa privada lo siguiente:

a) *El Alcalde, motivadamente y dentro de los treinta días siguientes a la presentación de la solicitud, adoptará la que proceda de entre las siguientes resoluciones:*

1. *Admisión de la solicitud a trámite, con aprobación inicial del proyecto de Plan.*
2. *Admisión de la solicitud a trámite, con simultáneo requerimiento al solicitante para que subsane y, en su caso, mejore la documentación presentada en el plazo que se señale. Este requerimiento, que no podrá repetirse, suspenderá el transcurso del plazo máximo para resolver. Cumplimentado en forma el requerimiento, el Alcalde adoptará alguna de las resoluciones a que se refieren los apartados 1 y 3.*
3. *Inadmisión a trámite por razones de legalidad, incluidas las de ordenación territorial y urbanística. De esta resolución deberá darse cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.*

b) *Aprobado inicialmente el Plan, la instrucción del procedimiento se desarrollará conforme a lo dispuesto en el número 2, salvo lo siguiente:*

1. *La aprobación inicial y la apertura del trámite de información pública deberá notificarse individualmente a todos los propietarios afectados.*



*2. De Introducirse modificaciones con la aprobación provisional del proyecto del Plan, éstas deberán notificarse individualmente a todos los propietarios afectados, así como a los que hubieran intervenido en el procedimiento.*

CUARTO. - La Junta de Gobierno Local aprobó inicialmente el estudio de detalle por acuerdo de fecha 16 de junio de 2021, constando en el expediente las publicaciones señaladas anteriormente, notificación individual a los propietarios que aparecen en el Registro de la Propiedad, deduciéndose del expediente que durante el período de información pública no se presentaron alegaciones.

Por consiguiente, el procedimiento urbanístico se ha tramitado de acuerdo con lo dispuesto en la LSM y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

QUINTO. - Respecto de la sujeción de los estudios de detalle al procedimiento de evaluación ambiental estratégica, consta en el expediente informe del Director General de Descarbonización y Transición Energética de 13 de octubre de 2021, en el que concluye lo siguiente:

*"Por tanto, esta Dirección General entiende que el presente estudio de detalle, siempre que el órgano sustantivo estime que se ajusta al contenido previsto en la legislación vigente para esta figura, no se encuentra incluido dentro del ámbito de aplicación de la Ley 21/2013, de evaluación ambiental, sin perjuicio de la viabilidad urbanística del mismo y del resto de informes o autorizaciones, incluidas las de índole ambiental que le sean preceptivas".*

SEXTO. - En el informe jurídico se reitera la discrepancia con el informe de la Dirección General y se considera que en la Comunidad de Madrid los Estudios de Detalle sí están incluidos dentro del ámbito de aplicación de la Ley 21/2013, porque así lo dispone la Disposición Transitoria 1<sup>a</sup> de la Ley autonómica 4/2014, que regula el régimen transitorio de la evaluación ambiental en la Comunidad de Madrid por las razones que indican.

No obstante, el citado informe señala que el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a partir de la sentencia de 29 de enero de 2019, aplica un criterio según el cual la aprobación definitiva de los estudios de detalle debe estar precedida de una declaración del órgano ambiental, sobre si dicho estudio debe ser objeto de evaluación ambiental, citando al efecto varias sentencias que siguen el criterio indicado que no es otro que la posibilidad de excluir dicho instrumento de planeamiento del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada, siempre que dicha exclusión se acuerde



por el órgano ambiental competente y no por el promotor o por el órgano sustantivo, y que dicha exclusión se produzca con anterioridad a la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento por el órgano sustantivo.

Este criterio ha sido ratificado por el Tribunal Supremo, Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo, Sección 5ª, Sentencia 1050/2021 de 19 Jul. 2021, Rec. 1006/2020, que ha resuelto a efectos de la fijación de la jurisprudencia que, en aquellos supuestos en los que la legislación autonómica de desarrollo de la legislación básica estatal, no se haya establecido que determinados planes de urbanismo, que por su contenido no tienen efectos significativos en el medio ambiente, quedan excluidos de la evaluación medioambiental, la exclusión debe ser declarada por el órgano ambiental competente, sin que pueda la Administración autora del Plan determinar dicha exclusión; constituyendo dicha omisión, en tales supuestos, causa de nulidad del correspondiente instrumentos del planeamiento.

SÉPTIMO. - El informe jurídico señala que el órgano ambiental no puede condicionar su conclusión ni realizar salvedades en ella, remitiendo al Ayuntamiento la decisión sobre cuestiones ambientales, pues dichas cuestiones deben ser objeto de apreciación por la Dirección General en ejercicio de su competencia.

Según el informe, a la vista de la previsión contenida en el artículo 141 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, el Ayuntamiento debe respetar el ejercicio de competencias de la Dirección General, pero el Ayuntamiento no puede tomar decisiones sobre aspectos ambientales y sobre la sujeción del estudio de detalle al procedimiento de evaluación ambiental estratégica, por tratarse de materias reservadas a la Comunidad Autónoma. Si la Dirección General considera que un estudio de detalle no está sometido a evaluación ambiental porque no puede producir efectos sobre el medio ambiente, debe expresar dicha decisión sin condicionarla.

OCTAVO. - Vistos los informes que constan en el expediente y el contenido del informe del Director General de Descarbonización y Transición Energética de 13 de octubre de 2021, para la resolución del procedimiento, procede realizar las siguientes consideraciones:

- 1.- El informe del Director General de Descarbonización y Transición Energética de 13 de octubre de 2021 no menciona la Ley 4/2014, estimando que el Estudio de Detalle remitido por el Ayuntamiento no



puede producir efectos significativos sobre el medio ambiente, por el carácter ilimitativo de su objeto y las restricciones marcadas por la definición del tipo de documento en el cual se exige expresamente que no pueda causar perjuicio a los colindantes. Por ello, declara que no está incluido dentro de la Ley 21/2013 y decide no someterlo al procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada.

De acuerdo con el artículo 141 de la Ley 40/2015, las administraciones públicas deben respetar el ejercicio de sus respectivas competencias, y por tanto, si la Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático entiende que en ejercicio de sus competencias y bajo su responsabilidad, puede declarar que el Estudio de Detalle remitido por el Ayuntamiento no puede producir efectos sobre el medio ambiente y que no se encuentra incluido dentro del ámbito de aplicación de la Ley 21/2013, y el Ayuntamiento debe respetar dicha decisión.

2.- Es exclusivamente la perspectiva urbanística la considerada para aprobar definitivamente el estudio de detalle, estando fuera del ámbito competencial de esta Administración cualquier consideración en materia evaluación ambiental estratégica pues, como no puede ser de otra manera, el pronunciamiento municipal versa exclusivamente sobre cuestiones urbanísticas en las que el Ayuntamiento tiene competencia.

3.- El informe jurídico señala que, aunque la Ley 21/2013 no prevé expresamente que el órgano ambiental pueda excluir los estudios de detalle del procedimiento de evaluación ambiental, como sí hacía la Ley 9/2006, el Tribunal Supremo ha resuelto a efectos de la fijación de la jurisprudencia que, en aquellos supuestos en los que la legislación autonómica de desarrollo de la legislación básica estatal, no se haya establecido que determinados planes de urbanismo, que por su contenido no tienen efectos significativos en el medio ambiente, quedan excluidos de la evaluación medioambiental, la exclusión debe ser declarada por el órgano ambiental competente, sin que pueda la Administración autora del Plan determinar dicha exclusión; constituyendo dicha omisión, en tales supuestos, causa de nulidad del correspondiente instrumentos del planeamiento.

Por lo expuesto, visto el expediente tramitado y las normas de aplicación al caso, el Pleno de la Corporación, en ejercicio de las competencias urbanísticas atribuidas por en virtud de los artículos 60.5 de la LSM y 22 de la



Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación

ACUERDA

PRIMERO. - En ejercicio de las competencias urbanísticas municipales, aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la MANZANA 11 del sector UZ1, 2, 3, "Monte de la Villa", promovido por LAS JARAS DEL MONTE, S. COOP. MAD, a la vista de los informes jurídico y técnicos en materia de impacto de género; infancia, adolescencia y familia y por razón de orientación sexual e identidad y expresión de género y de protección integral contra la LGTBIfobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual que obran en el expediente, así como a la vista del informe del Director General de Descarbonización y Transición Energética de 13 de octubre de 2021.

SEGUNDO. - Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, incluyendo el contenido íntegro de la parte del Estudio de Detalle cuya publicación exija la legislación de régimen local, en conformidad con el artículo 66 LSM, para su entrada en vigor, de acuerdo con el artículo 70.2 LBRL.

TERCERO. - Remitir un ejemplar del Estudio de Detalle definitivamente aprobado al registro administrativo de la Consejería competente en materia de ordenación urbanística, en cumplimiento del artículo 66 LSM.

CUARTO. - Contra este acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle podrá interponerse directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de su publicación o notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

A.2.- Propuestas de grupos municipales

Punto 9.- Propuesta del grupo mixto (MM) de 16 de noviembre (RE 13050) para la puesta en marcha de una mini granja y un espacio polivalente en la parcela municipal pozo nº 2 el Olivar.

Propuesta para debatir

Dictamen de la Comisión Informativa de 22 de noviembre de 2021.



---

Exposición de la propuesta: Sr. Ruiz Rosales

Indica que se propone crear un espacio de encuentro y un referente cultural.

Señala que la parcela es ideal para esta actividad porque está cerca del casco.

Recuerda que la cesión del refugio que hay en la parcela es irregular y permanece en esa situación. Pide que se acuerde su desahucio para que pueda ser usado por todos los vecinos, incluidos los actuales ocupantes.

#### INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sra. Castañeda Abad

Opina que los huertos permiten un aprendizaje multidisciplinar

Añade que el PSOE no está de acuerdo en que esa parcela sea de uso exclusivo de los cazadores.

Sra. Martínez Bravo

Opina que es una propuesta adecuada y permite un uso lúdico y educativo, para recordar antiguos usos que había en el pueblo.

Pide que se añada esta construcción al Reglamento de uso de instalaciones municipales.

Sra. Ruiz Solás

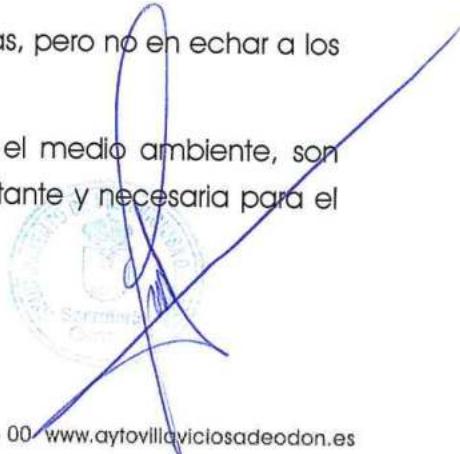
Opina que esta moción no es inocente, y menciona un artículo publicado recientemente por el Sr. Ruiz Rosales sobre el refugio de cazadores.

Considera que el objetivo no es crear una granja, sino desalojar a los cazadores, y dar otro uso más acorde con los intereses de la organización del Sr. Ruiz Rosales, no de los vecinos.

Anuncia el voto en contra de su grupo porque considera que no es una moción honesta.

Se muestra de acuerdo en que no se hicieron bien las cosas, pero no en echar a los que no gustan para poner a otros que sí.

Afirma que los cazadores son necesarios para conservar el medio ambiente, son más ecologistas que otros y desarrollan una función importante y necesaria para el medio ambiente.



Pide que se regularice la situación del refugio.

Sr. Lucero Aparicio

Anuncia el voto en contra de su grupo.

Opina que hay otras cuestiones más urgentes

Se muestra de acuerdo con la necesidad de concienciar a los ciudadanos sobre el medio ambiente a partir de una educación responsable.

Afirma que prefiere mirar al futuro antes que al pasado.

Opina que esta moción es una excusa para atacar a una sociedad de cazadores y pregunta por qué se propone esta parcela y no otra.

Indica que los cazadores cuidan el campo y realizan una actividad de prevención y son fundamentales para conservar el medio ambiente.

Añade que pedirá informe a la Secretaría sobre la situación del refugio, que es ajena al actual gobierno.

Sr. Ruiz Rosales

Muestra su estupefacción ante los argumentos expuestos por la portavoz del grupo VOX.

Pide al Sr. Lucero Aparicio que consulte la memoria de la Secretaría del mandato 2015-2019 y el expediente, donde está clara la situación. Destaca que el Secretario accidental firmó la resolución solo a efectos de dar fe, subrayando esa circunstancia de su puño y letra. Añade que la resolución del Alcalde menciona informes que no existen en el expediente, cita normas derogadas y no se ajusta a lo que dice el informe de la Secretaría.

Pregunta cuándo se manifestó él contra el colectivo de cazadores.

Insiste en que se trata de que se incumple la Ley y admite que se planteen otras posibles parcelas para este proyecto.

Responde a la Sra. Ruiz Solás que no entiende que se mencione la ideología ante una propuesta de huertos escolares.

Concluye indicando que hay un incumplimiento flagrante desde 2014.

### VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta, que tiene el siguiente resultado:



Votos a favor: diez (10), que corresponden, tres (03), a los concejales del grupo municipal Ciudadanos, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagros Martínez Bravo; tres (03), a los concejales del grupo municipal PSOE, D<sup>a</sup> Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D<sup>a</sup> Ana María Soto Povedano; dos (02) a los concejales del grupo municipal Mixto D<sup>a</sup> María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; uno (01) al concejal no adscrito D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y uno (01) a la concejal no adscrita D<sup>a</sup> Susana Tortajada Galán.

Votos en contra: once (11), que corresponden, cinco (05) a los concejales del grupo municipal PP, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D<sup>a</sup> Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; cinco (05) a los concejales del grupo municipal VOX, D<sup>a</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D<sup>a</sup> Consuelo Blanco Gamboa; y uno (01) al concejal no adscrito D. José Joaquín Navarro Calero.

Abstenciones: ninguna.

#### ACUERDO

En consecuencia, por la mayoría indicada, el Pleno de la Corporación rechaza la propuesta para la puesta en marcha de una mini granja y un espacio polivalente en la parcela municipal pozo nº 2 el Olivar

Punto 10.- Propuesta del grupo mixto (IU) de 20 de noviembre sobre la elaboración de un plan de acción global para personas con discapacidad.

Propuesta para debatir

Dictamen de la Comisión Informativa de 22 de noviembre de 2021.

Exposición de la propuesta: Sra. Vela Pérez

Tras recordar que el 3 de diciembre es el día internacional de las personas con discapacidad, resume la propuesta destacando que se trata de un asunto importante y que traslada inquietudes de los colectivos sobre los problemas de movilidad que hay en Villaviciosa de Odón.

#### INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.



Sr. Ruiz Rosales

Muestra el compromiso de Más Madrid con las personas con discapacidad y se remite a las propuestas presentadas, que cita, entre ellas el acceso al Forestal o la modificación de la Ordenanza Fiscal del ICIO.

Concluye anunciando su voto a favor.

Sra. Soto Povedano

Menciona la obligación de los poderes públicos de suprimir las barreas arquitectónicas y las propuestas del PSOE en ese sentido.

Anuncia el voto a favor de su grupo.

Sr. López García

Anuncia el voto a favor de su grupo.

Expresa su apuesta por una calidad de vida y por crear ciudades más amables.

Cita las actuaciones desarrolladas por el gobierno anterior

Sr. Laviña Salvador

Comenta que los actos institucionales que se realizan en Villaviciosa de Odón no han traído ningún cambio en 22 años.

Afirma que es una aventura moverse por Villaviciosa de Odón, que el Forestal no está adaptado para personas que se desplazan en silla de ruedas, que los edificios municipales tampoco están adaptados, que los locales no disponen de baños adaptados y no hay vigilancia de las plazas reservadas, que se ocupan por personas incívicas.

Añade que el grupo VOX quiso reunirse con la Asociación Integravilla y no se le atendió.

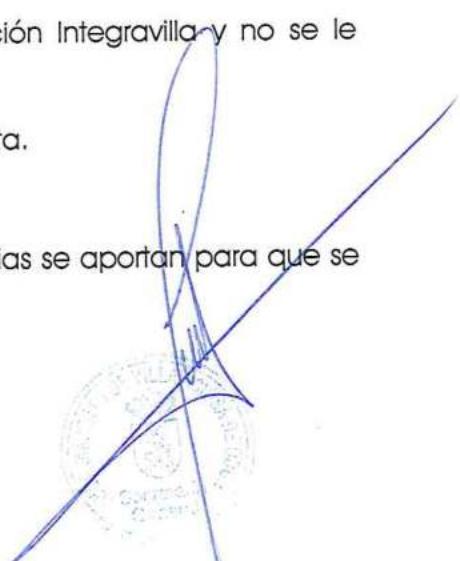
Realiza una serie de sugerencias para añadir a la propuesta.

Sra. Ruiz Solás

Anuncia el voto a favor de su grupo y que esas sugerencias se aportan para que se tengan en cuenta.

Sra. Álvarez Iglesias

Anuncia el voto a favor de su grupo.



Irr. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Expone que se ha reunido con las asociaciones y que el Ayuntamiento desarrolla programas de ocio inclusivo desde 2015 y actuaciones para eliminar barreras arquitectónicas.

Sra. Vela Pérez

Opina que el Ayuntamiento, como administración más cercana al ciudadano, debe realizar actuaciones y considera que hasta la fecha se han hecho pocas cosas.

Admite que el Forestal no es accesible al 100% y se muestra de acuerdo en construir ciudades más amables.

Pregunta por la Ordenanza de movilidad y precisa que esta es una moción de IU, no de una asociación.

Concluye pidiendo que el gobierno lidere un plan de acción.

#### VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (21), que corresponden, cinco (05) a los concejales del grupo municipal PP, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D<sup>a</sup> Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; cinco (05) a los concejales del grupo municipal VOX, D<sup>a</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D<sup>a</sup> Consuelo Blanco Gamboa; tres (03), a los concejales del grupo municipal Ciudadanos, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagros Martínez Bravo; tres (03), a los concejales del grupo municipal PSOE, D<sup>a</sup> Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D<sup>a</sup> Ana María Soto Povedano; dos (02) a los concejales del grupo municipal Mixto D<sup>a</sup> María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; uno (01) al concejal no adscrito D. José Joaquín Navarro Calero; uno (01) al concejal no adscrito D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y uno (01) a la concejal no adscrita D<sup>a</sup> Susana Tortajada Galán.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

#### ACUERDO

En consecuencia, por la mayoría indicada, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:



- 1.- Elaboración de un Plan de acción global para personas con discapacidad que contemple, entre otros, temas relacionados con la movilidad, la formación, la educación, el deporte y el ocio inclusivo.
- 2.- Revisión e implementación del futuro Plan Adapta 2022.
- 3.- Que los Servicios Sociales del ayuntamiento mantengan reuniones periódicas con las distintas asociaciones que trabajan en Villaviciosa en temas relacionados con la discapacidad.

Punto 11.- Propuesta del grupo PSOE de 12 de noviembre (RE 12839) sobre de los quioscos de prensa ubicados en el centro del municipio.

Propuesta para debatir

Dictamen de la Comisión Informativa de 22 de noviembre de 2021.

Exposición de la propuesta: Sra. Castañeda Abad

Recuerda la moción que presentó su grupo en 2017 y añade que el gobierno anterior no tuvo tiempo de ocuparse de este asunto.

Lee los puntos de la propuesta y expone que los quioscos siguen cerrados y en un estado preocupante por la falta de medidas.

#### INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Ruiz Rosales

Se remite al contenido de la Memoria de la Secretaría General del mandato 2015-2019, que trata este asunto, y pide que se responda a las interesadas.

No entiende que se traigan a Pleno propuestas que reclaman obviedades

Anuncia su voto a favor.

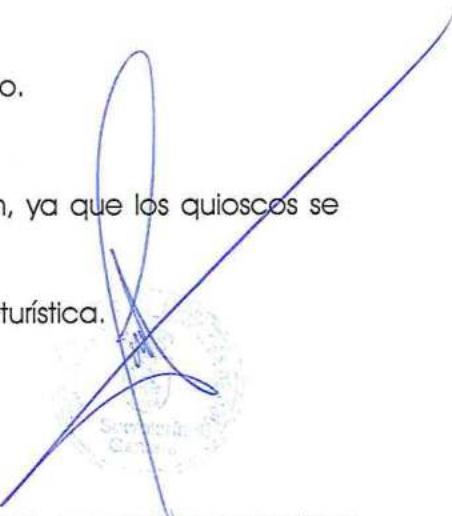
Sra. Vela Pérez

Expone que votará a favor y pide que se afronte este asunto.

Sra. Martínez Bravo

Pide restablecer el diálogo y que se regularice la situación, ya que los quioscos se están deteriorando.

Propone que se estudie su uso como punto de información turística.



Anuncia el voto favorable de su grupo a la propuesta.

Sr. Serigós Susini

No tiene constancia de la moción a la que se ha referido la portavoz del PSOE, sí de que este asunto se hubiese planteado en ruegos y preguntas.

Señala que aunque en el acta consta que se habló de retirar los quioscos, no se ha hecho nada.

Expone que su grupo se abstendrá en la votación, pero es consciente del problema y de que se debe buscar una solución, aunque las que se proponen no le parecen convincentes, porque la venta de prensa en papel ha disminuido mucho y en cuanto a la venta de flores, ya hay floristerías, por lo que se puede generar otro problema.

Opina que lo mejor es retirar los quioscos, hablar con las interesadas y ver si esas estructuras se pueden aprovechar.

Sr. Lucero Aparicio

Comenta que el PSOE estuvo en el gobierno y no se preocupó por los quioscos.

Expone que se va a recuperar la posesión de los quioscos y se estudia la redacción de unos pliegos.

Anuncia el voto a favor de su grupo e insta al PSOE a que proponga iniciativas nuevas y constructivas.

Sra. Castañeda Abad

Responde que el gobierno no presenta propuestas constructivas, y no hace nada.

Añade que la moción no es un ataque, y el gobierno se ha defendido de un ataque que no había.

Expone que en el gobierno anterior tuvieron que atender a numerosos problemas generados por el PP.

### VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta, que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor:** veintiuno (21), que corresponden, cinco (05) a los concejales del grupo municipal PP, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D<sup>a</sup> Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; cinco (05) a los concejales del grupo municipal VOX, D<sup>a</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D<sup>a</sup>



Consuelo Blanco Gamboa; tres (03), a los concejales del grupo municipal Ciudadanos, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagros Martínez Bravo; tres (03), a los concejales del grupo municipal PSOE, D<sup>a</sup> Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D<sup>a</sup> Ana María Soto Povedano; dos (02) a los concejales del grupo municipal Mixto D<sup>a</sup> María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; uno (01) al concejal no adscrito D. José Joaquín Navarro Calero; uno (01) al concejal no adscrito D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y uno (01) a la concejal no adscrita D<sup>a</sup> Susana Tortajada Galán.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

#### ACUERDO

En consecuencia, por la mayoría indicada, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

1. La elaboración de unos pliegos para el concurso de adjudicación de los quioscos de prensa a los que hacemos alusión.
2. Que el concurso se realice de forma urgente, para dar salida inmediata a este problema.
3. Que el Ayuntamiento reanude las conversaciones con las propietarias o herederos, con el fin, si procede, de atender a los derechos que pudieran haberse originado tras la modernización de los quioscos.

Punto 12.- Propuesta del grupo VOX de 16 de noviembre (RE 13044) para la promoción de colaboración con universidades "captando talento".

Propuesta para debatir

Dictamen de la Comisión Informativa de 22 de noviembre de 2021.

Exposición de la propuesta: Sra. Blanco Gamboa

Comenta que Villaviciosa de Odón está estancada por la falta de iniciativa política y por la falta de apuesta por los recursos técnicos.

Menciona la falta de un proyecto, y pone como muestra de ello la mala iluminación de las calles, la situación de la retirada de residuos o la falta de conservación de edificios emblemáticos.

Comenta que para participar en los programas de inversión y en los fondos es necesaria una cartera de proyectos.



Lee la propuesta y los puntos de que consta.

### INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sra. Vela Pérez

Se muestra de acuerdo con la propuesta.

Pide que se estudie la situación de los convenios del Ayuntamiento con las universidades.

Sr. González Baos

Opina que se trata de una propuesta interesante y anuncia el apoyo de su grupo.

Sra. Martínez Bravo

Expone que no se conoce la idea que tiene el gobierno para el futuro del municipio.

Propone un estudio para crear un parque tecnológico

Concluye anunciando el voto a favor de su grupo.

Sr. Lucero Aparicio

Opina que esta moción llega tarde y pretende aprovechar el trabajo del equipo de gobierno.

Expone que se han reforzado las relaciones institucionales con la Universidad Europea y otras universidades. Añade que hay una relación estrecha y que hay actuaciones de colaboración que ha iniciado el gobierno, que está en marcha un convenio y que se trabaja con la Universidad Europea en programas de emprendimiento.

El Sr. González Baos hace uso de la palabra y el Sr. Alcalde le dirige una primera llamada al orden, seguida de una segunda, con apercibimiento de ordenar que abandone la sala de sesiones.

El Sr. Lucero Aparicio prosigue indicando que se pretende crear un premio para la redacción de proyectos urbanísticos sobre una Villaviciosa sostenible por parte de los estudiantes, se realizarán jornadas de convivencia.

Anuncia el voto a favor de su grupo porque la moción se refiere a cuestiones que ya están en marcha.



Sra. Blanco Gamboa

Expone que en el proyecto de presupuestos que presentó el gobierno no ha visto una partida para los proyectos que se han mencionado.

Opina que no se ha escuchado su exposición, y se remite al texto de la propuesta, que pretende que se tengan contactos con todas las universidades, no solo con la europea.

Añade que la moción no se refiere a los becarios, sino de acuerdos con catedráticos y que no vio en las redes nada de lo que mencionó el Sr. Lucero Aparicio en su exposición.

Sr. López García

Pide la palabra por alusiones e indica que en el programa electoral de Ciudadanos de 2019 se incluye un concurso para proyectos de arquitectura.

### VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta, que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor:** veintiuno (21), que corresponden, cinco (05) a los concejales del grupo municipal PP, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D<sup>a</sup> Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; cinco (05) a los concejales del grupo municipal VOX, D<sup>a</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D<sup>a</sup> Consuelo Blanco Gamboa; tres (03), a los concejales del grupo municipal Ciudadanos, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagros Martínez Bravo; tres (03), a los concejales del grupo municipal PSOE, D<sup>a</sup> Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D<sup>a</sup> Ana María Soto Povedano; dos (02) a los concejales del grupo municipal Mixto D<sup>a</sup> María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; uno (01) al concejal no adscrito D. José Joaquín Navarro Calero; uno (01) al concejal no adscrito D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y uno (01) a la concejal no adscrita D<sup>a</sup> Susana Tortajada Galán.

**Votos en contra:** ninguno.

**Abstenciones:** ninguna.

### ACUERDO

En consecuencia, por la mayoría indicada, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:



- 1.- Que la Corporación Municipal realice una lista de posibles proyectos, priorizándose en función de su urgencia e impacto, con el objetivo de hacer partícipes a las Universidades de los mismos, convocatoria de concursos de ideas y desarrollo de las mismas.
- 2.- Que se incluya en los Presupuestos una partida anual de 60.000 euros, con el fin de reconocer la aportación del talento universitario, tanto por premios a los distintos concursos de ideas que se puedan ir convocando, como a través de proyectos de investigación conjunto en colaboración con la comunidad universitaria.
- 3.- Que se firmen Acuerdos de Colaboración con Universidades, para mantener las relaciones necesarias ya abiertas y al nivel adecuado, de manera de poder activar rápidamente las convocatorias de los proyectos anteriormente mencionados.

Punto 13.- Propuesta del grupo VOX de 18 de noviembre para declarar de Interés social una parcela catastral, donde se encuentra ubicado el Castillo Calatalifa, para su compra o permuta.

Antes de pasar a la propuesta el Sr. Alcalde informa de que la concejal del grupo Mixto Sra. Vela Pérez ha presentado una enmienda de sustitución.

Propuesta para debatir

Dictamen de la Comisión Informativa de 22 de noviembre de 2021.

Exposición de la propuesta: Sra. Ruiz Solás

Tras recordar la moción que presentó el grupo VOX sobre este asunto en 2018, señala que no se ha hecho nada.

Expone que tras conocer la posición de la Dirección General de Patrimonio Histórico, de que no actúa en el yacimiento porque los terrenos son privados, su grupo presenta una nueva moción y pide aportaciones.

Comenta una reunión del Alcalde el pasado día 18 con la Asociación Ecologistas y que de la no se informó.

Añade que tras la moción de VOX hubo una nueva reunión del Alcalde con la Asociación de Ecologistas y unos arqueólogos.

Comenta que IU presenta una enmienda de sustitución a espaldas del grupo VOX para arrogarse ecologismo, pero que no aporta nada, porque todo lo que se



propone en ella, o está aprobado o no se podrá hacer hasta que los terrenos sean públicos.

Lee la moción que presenta su grupo, destaca que es necesario el apoyo de todos y anuncia que su grupo votará en contra de la enmienda.

Exposición de la enmienda: Sra. Vela Pérez

Expone que conocía la reunión del Alcalde con la Asociación Ecologistas y esperaba al resultado.

Añade que en el programa de IU está la reanudación de las excavaciones de Calatalifa y la creación de un parque arqueológico.

Indica que la propuesta fue elaborada el sábado y la pasó para recibir aportaciones y no tuvo noticia de VOX hasta el lunes para poder aunar las propuestas.

Considera que la enmienda contiene una propuesta más ambiciosa y lee los puntos de que consta.

#### INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Cocho Gómez

Pide retirar la enmienda para analizar la situación

Sr. Ruiz Rosales

Pide que la compra de la parcela se decida a la vista de los estudios e informes técnicos y jurídicos.

Propone que se busque un consenso entre todos los grupos para poder aprobar una declaración institucional

Anuncia que votará a favor de la propuesta original porque considera que se trata de un primer paso para recuperar Calatalifa.

Sra. Castañeda Abad

Muestra su desacuerdo con las formas seguidas para enviar la enmienda de sustitución y pide dejar de lado el partidismo.

Sr. Pérez Viu

Expone que no está de acuerdo con las formas que se han seguido.



Recuerda que hay un trabajo ya hecho para la edición de un libro.

Opina que la propuesta de VOX es interesante y también lo son la enmienda de IU y la propuesta del Sr. Ruiz Rosales y pregunta qué se va a hacer.

Sr. Lucero Aparicio

Expone que se publicará el contenido de las reuniones

Menciona que ha habido reuniones con expertos arqueólogos, con ecologistas, con el Parque Regional y con los propietarios.

Añade que hay información para un Plan Director y se habló con Patrimonio.

Recuerda que en el término municipal hay más yacimientos, como la villa romana del Agostadero.

Anuncia el voto a favor de su grupo a la propuesta y añade que informará de las gestiones con Patrimonio Histórico.

Sr. Alcalde

Toma la palabra para expone que tuvo una reunión con la Asociación Ecologistas sobre la mesa del clima y que en ella se habló también de Calatalifa. Añade que la reunión el día 25 se había fijado la semana anterior.

Comenta que la enmienda de IU refleja lo tratado en la reunión, que fue de carácter informativo.

Sra. Vela Pérez

Sale al paso de las referencias a las formas indicando que tras la comisión informativa habló con el Sr. Pérez Viu y le anunció que prepararía una iniciativa.

Sr. Pérez Viu

Responde que tras la comisión recabó información.

Sra. Ruiz Solás

Agradece el comportamiento de los comparecientes y las explicaciones del Alcalde y señala que se trata de un paso adelante.

El Sr. Alcalde anuncia que dará paso en primer lugar a la votación de la enmienda presentada por la Sra. Vela Pérez y, si fuese rechazada, pasará a la votación de la propuesta presentada por el grupo VOX:

#### VOTACIÓN DE LA ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

La votación tiene el siguiente resultado:



Votos a favor: uno (01), que corresponde a la concejal del grupo municipal Mixto D<sup>a</sup> María Vela Pérez.

Votos en contra: catorce (14), que corresponden, cinco (05) a los concejales del grupo municipal VOX, D<sup>a</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D<sup>a</sup> Consuelo Blanco Gamboa; tres (03), a los concejales del grupo municipal Ciudadanos, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagros Martínez Bravo; tres (03), a los concejales del grupo municipal PSOE, D<sup>a</sup> Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D<sup>a</sup> Ana María Soto Povedano; uno (01) al concejal del grupo municipal Mixto D. Gumersindo Ruiz Rosales; uno (01) al concejal no adscrito D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y uno (01) a la concejal no adscrita D<sup>a</sup> Susana Tortajada Galán.

Abstenciones: seis (06), que corresponden, cinco (05) a los concejales del grupo municipal PP, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D<sup>a</sup> Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; y uno (01) al concejal no adscrito D. José Joaquín Navarro Calero.

En consecuencia, queda rechazada la enmienda de sustitución presentada por la Sra. Vela Pérez.

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta presentada por el grupo VOX.

#### VOTACIÓN DE LA PROPUESTA

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veinte (20), que corresponden, cinco (05) a los concejales del grupo municipal PP, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D<sup>a</sup> Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; cinco (05) a los concejales del grupo municipal VOX, D<sup>a</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D<sup>a</sup> Consuelo Blanco Gamboa; tres (03), a los concejales del grupo municipal Ciudadanos, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagros Martínez Bravo; tres (03), a los concejales del grupo municipal PSOE, D<sup>a</sup> Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D<sup>a</sup> Ana María Soto Povedano; uno (01), al concejal del grupo municipal Mixto D. Gumersindo Ruiz Rosales; uno (01) al concejal no adscrito D. José Joaquín Navarro Calero; uno (01) al concejal no adscrito D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y uno (01) a la concejal no adscrita D<sup>a</sup> Susana Tortajada Galán.



Votos en contra: ninguno

Abstenciones: una (01), que corresponde a la concejal del grupo municipal Mixto D<sup>a</sup> María Vela Pérez.

ACUERDO

En consecuencia, por la mayoría indicada, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

- 1.- Declarar de interés social la parcela catastral 28181A01200118, donde se encuentra situado el Castillo Calatalifa.
- 2.- Realizar una tasación externa de la parcela
- 3.- Realizar la compra o permuta de la propiedad, según estimen los técnicos municipales.

Punto 14.- Propuesta de los grupos municipales Ciudadanos, grupo mixto y PSOE de 15 de noviembre (RE 12925) con motivo del día 25 de noviembre, Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Propuesta para debatir

Dictamen de la Comisión Informativa de 22 de noviembre de 2021.

Exposición de la propuesta: Sra. Soto Povedano

Lee el texto de la propuesta.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Ruiz Rosales

Lamenta que no pueda aprobarse una declaración institucional.

Muestra su compromiso contra la violencia machista y expone la necesidad de tomar medidas preventivas para una igualdad real.

Sra. Vela Pérez

Menciona las cifras que reflejan la realidad de la violencia contra la mujer en Villaviciosa de Odón.



Sra. Martínez Bravo

Comenta que la Ley contra la Violencia de Género permite concienciar e informar a los ciudadanos y opina que queda mucho por hacer.

Sra. Ruiz Solás

Opina que se trata de una moción ideológica, a diferencia de la que presentó su grupo sobre Calatalifa.

Anuncia que su grupo votará en contra de la propuesta, porque eso es lo que quieren los proponentes según el punto primero, que entiende que se dirige contra VOX, aunque lo que se dice sea falso.

Afirma que VOX combate la violencia contra las mujeres, pero entiende que el pacto de estado y las políticas realizadas no han dado frutos, solo un enfrentamiento entre hombres y mujeres.

Cita la declaración de la FEMP y no niega que haya violencia contra las mujeres, pero rechaza las políticas para erradicarla, que no funcionan.

Expone que VOX exige penas para los delincuentes, recursos para los municipios. Añade que VOX no acepta el término "violencia de género" o "violencia machista" porque señala a los hombres, y está en contra de demonizarlos, y de que se afecte a derechos fundamentales como la presunción de inocencia.

Insiste en que no niega la violencia contra las mujeres, y afirma que cree en una igualdad verdadera.

Sra. Álvarez Iglesias

Expone su malestar porque los proponentes han excluido al gobierno de esta propuesta.

Afirma que el PP siempre ha estado contra la violencia de género, mientras algunos de los proponentes no acudieron a los actos celebrados el día 25.

Concluye indicando que su grupo se adhiere al contenido de la moción.

Sra. Soto Povedano

Responde a la Sra. Álvarez Iglesias que el gobierno no propuso ninguna actividad o la lectura del manifiesto de la FEMP. Añade que el Consejo Sectorial de la mujer se convocó para el día 16, último día para poder presentar mociones.



Responde a la Sra. Ruiz Solás que se dio por aludida por la moción, que no menciona a VOX. Añade que si no niega la violencia debería votar a favor, y si vota en contra es porque la niega.

Considera que no todos los hombres son maltratadores, y expone que en España, donde hay un Pacto de Estado, mientras en Italia, donde no existe un Pacto de Estado mueren el doble de mujeres.

Expone que según los datos una mujer es asesinada cada seis días, por lo que se trata de un problema severo, y que la salida pasa por unidad y educación.

Sr. Alcalde

Toma la palabra para mostrarse de acuerdo con el Sr. Ruiz Rosales sobre la conveniencia de una declaración institucional, pero recuerda que se ha excluido al PP, que está a favor de la propuesta.

Sra. Soto Povedano

Reitera que no hubo ninguna iniciativa del gobierno y que en el Consejo Sectorial adelantó que iba a presentar una propuesta.

#### VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta, que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor:** dieciséis (16), que corresponden, cinco (05) a los concejales del grupo municipal PP, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D<sup>a</sup> Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; tres (03), a los concejales del grupo municipal Ciudadanos, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Millagros Martínez Bravo; tres (03), a los concejales del grupo municipal PSOE, D<sup>a</sup> Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D<sup>a</sup> Ana María Soto Povedano; dos (02) a los concejales del grupo municipal Mixto D<sup>a</sup> María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; uno (01) al concejal no adscrito D. José Joaquín Navarro Calero; uno (01) al concejal no adscrito D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y uno (01) a la concejal no adscrita D<sup>a</sup> Susana Tortajada Galán.

**Votos en contra:** cinco (05), que corresponden a los concejales del grupo municipal VOX, D<sup>a</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D<sup>a</sup> Consuelo Blanco Gamboa

**Abstenciones:** ninguna.



### ACUERDO

En consecuencia, por la mayoría indicada, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

- 1.- Ratificar el compromiso firme del Ayuntamiento con los derechos de las mujeres, la erradicación de cualquier tipo de violencia machista y combatir cualquier discurso negacionista y posicionamiento político que niegue la violencia de género o rechace las políticas enfocadas a su total erradicación.
- 2.- Impulsar y/o reforzar, con partidas económicas concretas, en el presupuesto del ejercicio 2022, las medidas contenidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en el marco de las competencias locales, así como su seguimiento.
- 3.- Dotar de los recursos económicos y agentes especializados a los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.
- 4.- Colaborar con las asociaciones de la sociedad civil que luchan contra la violencia machista y trabajan por la igualdad de hombres y mujeres.
- 5.- Rechazar todas las formas de violencia contra las mujeres y manifestar nuestro compromiso con las víctimas.

#### B.- Control y fiscalización del gobierno municipal.

Punto 15.- Comparecencia del concejal responsable del área de Entidades Locales, a petición del Grupo Municipal Ciudadanos, solicitada el 22 de noviembre (RE 13306).

Abierto este punto del orden del día, el Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Martínez Bravo para que exponga las razones para solicitar la comparecencia, de acuerdo con lo que dispone el artículo 75 del Reglamento Orgánico.

A continuación el Sr. Alcalde se ausenta de la sala en la que se celebra la sesión y pasa a asumir la presencia el 1er Teniente de Alcalde, Sr. Lucero Aparicio (21:40 horas).

Exposición de la Sra. Martínez Bravo

Menciona las deficiencias que presentan las urbanizaciones, entre ellas, los veredos, el estado de las aceras, la insuficiente recogida de residuos, el mal estado de las zonas verdes, la falta de zonas de estacionamiento o, en el caso de la urbanización



Campodón, la distribución de agua, que dificulta el cumplimiento de una sentencia sobre la disolución de la entidad.

Se reincorpora a la sesión el Sr. Alcalde, que asume la Presidencia (21:42 horas)

La Sra. Martínez Bravo menciona la auditoría de alumbrado elaborada en noviembre de 2020 y el convenio firmado en 1992 con tres entidades, un documento que en su opinión no facilita la gestión y no se ajusta a la situación real. Opina que falta gestión para cumplir con los acuerdos y concluye leyendo las cuestiones que se plantean en la solicitud de comparecencia.

Exposición del Sr. Rubio Falvey

Anuncia que responderá a cada uno de los puntos que aparecen en la convocatoria en el mismo orden.

Sobre el punto primero (situación del Plan de Actuaciones Previas) expone:

Que en el mes de mayo hubo una reunión con Canal de Isabel II para el seguimiento de los proyectos incluidos en el Plan de Actuaciones Previas

Que se está de que Canal de Isabel II remita el proyecto de renovación de la red,

Que cuando se presente el proyecto el Ayuntamiento deberá decidir si lo ejecuta por sus medios propios o firma con Canal de Isabel II una adenda al convenio sobre distribución de agua.

Sobre el punto segundo (actuación ante la sentencia sobre disolución de la entidad de conservación de Campodón) expone que la entidad de conservación ha asumido seguir con la distribución de agua hasta la disolución.

Sobre el punto tercero (auditoría del sistema eléctrico y del proyecto de renovación de alumbrado), expone:

Que la Auditoría está disponible desde el mes de diciembre

Que la solicitud de ayuda fue desestimada por el IDAE

Que se está a la espera de que se abran nuevas líneas de ayuda

Sobre el punto cuarto (disolución de la entidad de Pinares Llanos), expone:

El pasado mes de octubre hubo una reunión con la entidad y con los técnicos municipales.

En ella se acordó que se emitiría informe técnico sobre las modificaciones a realizar en el alumbrado y en las aceras.



I.M.D. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Sobre el punto quinto (nuevo convenio con las entidades), expone que se ha comentado con la entidad El Bosque y se está a la espera de una propuesta.

Sobre el punto sexto (comisión de trabajo sobre entidades urbanísticas), expone que lo comentará con los grupos.

Añade que el gobierno atenderá a las peticiones que los vecinos del Bosque llevan realizando desde hace años, e instalará casetas a la entrada de la urbanización, abrirá un carril adicional y una conexión con Boadilla desde la calle Miño.

Concluye indicando que el equipo de gobierno mantiene una relación excelente con todas las entidades urbanísticas.

Tras la exposición del Sr. Rubio Falvey el Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones de los grupos municipales, en el que tienen lugar las siguientes:

Exposición del Sr. Ruiz Rosales

Comenta tres cuestiones:

1.- Pregunta qué medidas se van a tomar para acabar con los vertidos en el arroyo de la Madre y en el arroyo Valenoso.

2.- Pregunta qué sentido tiene mantener hoy las entidades urbanísticas de conservación, ya que en su opinión no hacen nada y mantienen privilegios con relación al agua.

3.- Pregunta por qué se habla de nuevas solicitudes de ayuda al IDAE cuando en este Pleno se acordó amortizar el préstamo.

Exposición de la Sra. Vela Pérez

Pregunta si las entidades urbanísticas son una prioridad para el concejal delegado.

Comenta que está pendiente de una reunión para tratar el Plan SANEA y pregunta cuándo se va a convocar.

Opina que es necesario mejorar la situación de accesibilidad en las entidades urbanísticas y aplicar el PMUS.

Exposición de la Sra. Castañeda Abad

Opina que el concejal no ha respondido a las cuestiones que se plantean en la petición de comparecencia.

Pide que se explique la situación y se retomen la comisión de trabajo

Pregunta por qué no está ejecutada la disolución de la entidad de Campodón.



#### Exposición de la Sra. Blanco Gamboa

Recuerda la moción presentada por el grupo VOX en el Pleno del mes de febrero de 2020 sobre la creación de una comisión de trabajo sobre los convenios con entidades urbanísticas, que no ha tenido respuesta hasta la fecha.

Opina que no hay relación del Ayuntamiento con las entidades y pregunta cuántas veces se ha reunido el gobierno con las entidades urbanísticas.

Pide que se tenga en cuenta la opinión del actual administrador sobre la cuestión del agua de la urbanización Campodón.

Recuerda que la concesión del agua de la urbanización El Castillo acabó en 2019 y se acordó una prórroga hasta 2023, no prevista en el pliego.

Recuerda la moción presentada en 2020 para la instalación de cámaras de vigilancia, que no ha sido cumplida.

Pide no engañar a los vecinos del Bosque, porque las cámaras no funcionan.

Pregunta por los criterios para decidir las calles que van a ser incluidas en la operación asfalto.

#### Exposición de la Sra. Martínez Bravo

Opina que la exposición del Sr. Rubio Falvey no ha traído nada nuevo y todo sigue igual.

Pide que no se anuncien medidas que luego no se aplican

Pregunta qué sentido tiene instalar garitas de vigilancia en una urbanización.

Pide que el Sr. concejal se tome en serio su labor.

Tras esta exposición el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Rubio Falvey para que cierre el punto del orden del día.

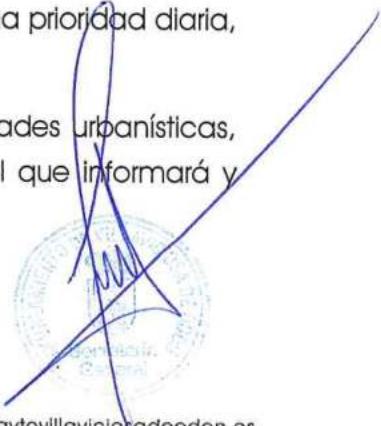
#### Exposición del Sr. Rubio Falvey

Expone que serán los vecinos quienes juzguen si el gobierno cumple o no

Responde al Sr. Ruiz Rosales que el gobierno está al tanto de los vertidos y actúa.

Responde a la Sra. Vela Pérez que las entidades urbanísticas son una prioridad diaria, y que se trata de una labor transversal.

Responde a la Sra. Blanco Gamboa que recibe a todas las entidades urbanísticas, que se está elaborando un plan integral de zonas deportivas, del que informará y sobre el que pedirá aportaciones.



C.- Asuntos no incluidos en el orden del día (artículo 93 del Reglamento Orgánico)

Punto 16.- Asuntos urgentes.

El Sr. Alcalde pregunta si algún concejal quiere proponer que se trate por vía de urgencia algún asunto no incluido en el orden del día de la sesión y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

El Sr. Rubio Falvey anuncia la presentación por urgencia de una moción sobre aprobación inicial de la plantilla de personal y de aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo.

La Sra. Tortajada Galán anuncia la presentación de una moción para iniciar el procedimiento de modificación del artículo 54 del Reglamento de Participación Ciudadana.

El Sr. Alcalde da paso al tratamiento de las dos mociones.

Punto 16.1.- Aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal y aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo

El Sr. Rubio Falvey expone brevemente las razones de urgencia por las que se presenta esta moción.

El Sr. Alcalde da paso a la votación sobre la procedencia del debate de la moción.

VOTACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veinte (20), que corresponden, cinco (05) a los concejales del grupo municipal PP, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D<sup>a</sup> Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; cinco (05) a los concejales del grupo municipal VOX, D<sup>a</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D<sup>a</sup> Consuelo Blanco Gamboa; tres (03), a los concejales del grupo municipal Ciudadanos, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagros Martínez Bravo; tres (03), a los concejales del grupo municipal PSOE, D<sup>a</sup> Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D<sup>a</sup> Ana María Soto Povedano; dos (02) a los concejales del grupo Mixto D. Gumersindo Ruiz Rosales y D<sup>a</sup> María Vela Pérez; uno (01) al concejal no adscrito D. José Joaquín Navarro Calero; y uno (01) a la concejal no adscrita D<sup>a</sup> Susana Tortajada Galán.



Votos en contra: uno (01), que corresponde al concejal no adscrito D. Pedro Gregorio Cocho Gómez.

Abstenciones: ninguna.

Al haber obtenido un número de votos favorables que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, queda aprobada la procedencia del debate de la moción presentada por el Sr. Rubio Falvey.

Propuesta para debatir

Moción del concejal delegado de Recursos Humanos.

Exposición de la propuesta: Sr. Rubio Falvey

Realiza una breve exposición del contenido de la propuesta.

#### INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Ruiz Rosales

Anuncia su abstención en la votación porque no ha podido ver el expediente, que le fue remitido a las 14:00 horas de hoy.

Sra. Vela Pérez

Agradece la explicación que le ha dado la Sra. Interventora sobre el contenido de la propuesta.

#### VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: dieciocho (18), que corresponden, cinco (05) a los concejales del grupo municipal PP, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D<sup>a</sup> Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; cinco (05) a los concejales del grupo municipal VOX, D<sup>a</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D<sup>a</sup> Consuelo Blanco Gamboa; tres (03), a los concejales del grupo municipal Ciudadanos, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagros Martínez Bravo; tres (03), a los concejales del grupo municipal PSOE, D<sup>a</sup> Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D<sup>a</sup> Ana María Soto Povedano; uno (01) a la concejala del grupo Mixto D<sup>a</sup> María Vela Pérez;



uno (01) al concejal no adscrito D. José Joaquín Navarro Calero; y uno (01) a la concejal no adscrita Dª Susana Tortajada Galán.

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: dos (02), que corresponden, una (01) al concejal del grupo Mixto D. Gumersindo Ruiz Rosales, y una (01), al concejal no adscrito D. Pedro Gregorio Cocho Gómez.

ACUERDO

En consecuencia, por la mayoría indicada, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

Debiendo emitirse la Oferta de Empleo Público correspondiente al actual ejercicio 2021 antes del 31 de diciembre del año en curso y al objeto de llevar a cabo los cambios en la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo que resultan necesarios y urgentes en tanto se aprueban los Presupuestos Municipales de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio.

Resultando que la elaboración o la modificación de la RPT, requiere sometimiento a negociación colectiva, hecho que se produjo con ocasión del anterior expediente administrativo tal y como consta en las actas de 23 y 30 de marzo de 2021.

Resultando que la plantilla de personal -aprobación o modificación- corresponde a la potestad de autoorganización, estando exenta de negociación colectiva.

Visto el expediente que se acompaña a esta propuesta para la modificación puntual de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de los empleados públicos de este Ayuntamiento en aras de alcanzar una mayor eficacia y eficiencia.

Visto el informe de la Técnico de Recursos Humanos nº 185/2021 de 24 de noviembre.

Visto el informe de Intervención nº 918/2021 de 28 de noviembre.

Visto que desde la Secretaría General se ha emitido, con fecha 29 de noviembre de 2021, nota de conformidad con el informe de la Técnico de RRHH de 24 de noviembre de 2021, en lo relativo a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.



En cuanto al procedimiento, el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que “corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.”, y añade que “las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general”.

El artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, establece que “las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto (...).”.

En cuanto a la tramitación, la aprobación y modificación de la plantilla de personal debe sujetarse a los mismos trámites que el presupuesto, es decir, una aprobación inicial, seguida de una información pública por plazo de quince (15) días mediante la inserción de un edicto en el BOCM durante el que se podrán presentar reclamaciones, y aprobación definitiva con resolución de las alegaciones que se presenten. Si no se hubieran presentado alegaciones dentro del plazo indicado, la plantilla se entenderá aprobada definitivamente.

La competencia para aprobar la plantilla de personal corresponde al Pleno de la Corporación, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En cuanto a la relación de puestos de trabajo, es también competencia del Pleno la aprobación de la misma y de sus modificaciones, si bien, a diferencia de la plantilla de personal, no requiere trámite de información pública.

Por lo expuesto, habiéndose tramitado el procedimiento de acuerdo con las normas de aplicación, visto el expediente y los informes que constan en el mismo, el Pleno de la Corporación

ACUERDA

Primer.- Aprobar la modificación de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, en los siguientes términos:



1. Amortizar en la plantilla de personal laboral 1 plaza de Jefe/a Sección Oficina Control del Gasto, asimilada al subgrupo A2 de personal funcionario.
2. Crear en la plantilla de personal funcionario, 2 plazas de Técnico Superior de Administración General, Escala Administración General, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, Grupo A, Subgrupo A1.

La creación de la primera plaza no supone incremento de plantilla al sobrevenir de la transformación de la plaza amortizada en personal laboral, correspondiendo la segunda plaza a la cuota correspondiente a la tasa de reposición de efectivos.

Segundo.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, en el siguiente sentido y de conformidad con las fichas descriptivas que se adjuntan a esta propuesta:

1. Amortizar el puesto de trabajo nº 1.1.60.1 de Jefe de Sección de la Oficina de Control del Gasto.
2. Crear el puesto de trabajo nº 1.1.146 de Técnico Superior de Administración General con las siguientes características:

Denominación del puesto: TÉCNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		Puesto nº 1.1.146
Unidad/Servicio: DELEGADA DEL ÁREA	CONCEJALÍA	Dependencia Jerárquica: NO
Naturaleza del puesto: Funcionario	Forma de provisión: Concurso	Tipo de puesto: SINGULARIZADO
Escala: Administración General	Subescala: Técnica Clase: Técnica Superior	Grupo: A Subgrupo: A1
Titulación requerida: Licenciado en Derecho, Ciencias políticas y de la Administración, Económicas, Administración y Dirección de Empresas o título universitario de Grado en Derecho o equivalentes.		Nº de puestos homogéneos: Puesto múltiple
I. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ANUALES		
Complemento de destino: 24	Complemento específico 26.909,82.-€	2021:

Tercero.- Abrir un período de información pública del acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal por un plazo de quince (15) días mediante la publicación de un anuncio en el BOCM, durante el que se podrán presentar alegaciones.

Además, la aprobación inicial de la Plantilla se hará pública mediante la publicación de un edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en portal de transparencia del Ayuntamiento.



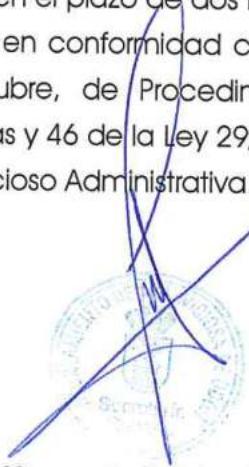
Si no se presentan alegaciones dentro del plazo indicado, la plantilla quedará definitivamente aprobada con el contenido reflejado en este acuerdo, disponiéndose su publicación íntegra en el BOCM y remitiendo un ejemplar de la misma a la Administración General del Estado y al órgano competente de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Cuarto. – La aprobación inicial de la plantilla de personal es un acto de trámite no cualificado contra el que no cabe interponer recurso, si bien podrá manifestarse la oposición a este acto para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Contra la aprobación definitiva de la plantilla de personal podrá interponerse un recurso contencioso administrativo ante la sala de lo contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses desde la publicación de la plantilla en el BOCM, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 13/1998, de 28 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Quinto.- Publicar la modificación de la relación de puestos de trabajo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el portal de transparencia del Ayuntamiento, de acuerdo con las leyes 19/2013, de 9 de noviembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid. Y remitir una copia de este acuerdo a la Administración General del Estado y al órgano competente de la Comunidad de Madrid.

Sexto.- Contra el acuerdo de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación, todo ello en conformidad con los artículos 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.



Punto 16.2.- Inicio del procedimiento de modificación del artículo 54 del Reglamento de Participación Ciudadana

La Sra. Tortajada Galán expone brevemente las razones de urgencia por las que se presenta esta moción.

El Sr. Alcalde da paso a la votación sobre la procedencia del debate de la moción.

VOTACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (21), que corresponden, cinco (05) a los concejales del grupo municipal PP, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D<sup>a</sup> Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; cinco (05) a los concejales del grupo municipal VOX, D<sup>a</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D<sup>a</sup> Consuelo Blanco Gamboa; tres (03), a los concejales del grupo municipal Ciudadanos, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagros Martínez Bravo; tres (03), a los concejales del grupo municipal PSOE, D<sup>a</sup> Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D<sup>a</sup> Ana María Soto Povedano; dos (02) a los concejales del grupo Mixto D. Gumersindo Ruiz Rosales y D<sup>a</sup> María Vela Pérez; uno (01) al concejal no adscrito D. José Joaquín Navarro Calero; uno (01), que corresponde al concejal no adscrito D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y uno (01) a la concejal no adscrita D<sup>a</sup> Susana Tortajada Galán.

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna.

Al haber obtenido un número de votos favorables que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, queda aprobada la procedencia del debate de la moción presentada por la Sra. Tortajada Galán.

Propuesta para debatir

Moción para iniciar el procedimiento de modificación del artículo 54 del Reglamento Orgánico

Exposición de la propuesta: Sra. Tortajada Galán

Realiza una breve exposición del contenido de la propuesta y lee la redacción que propone dar al artículo 54 del Reglamento de Participación para que los concejales no adscritos participen en los consejos sectoriales con voz y voto.



### INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sra. Vela Pérez

Anuncia su voto a favor, ya que se trata de una propuesta para que haya mayor participación.

Sra. Soto Povedano

Se muestra de acuerdo con la propuesta y opina que todas las opiniones enriquecen.

Sra. Martínez Bravo

Anuncia el voto a favor de su grupo

Sr. Serigós Susini

Comenta que el problema viene de una interpretación de la concejal delegada de Servicios Sociales, que en parte cumple con la Ley pero en parte no. Comenta que VOX propuso como representante a la Sra. Tortajada Galán en un consejo sectorial y que la presidenta no le dejó intervenir, con lo que el grupo VOX se quedó sin representación.

Sra. Álvarez Iglesias

Defiende que ha actuado de acuerdo con la norma y pide al Secretario que exponga su criterio.

Previa petición de la palabra a la presidencia yo, el Secretario General, expongo que el Reglamento de Participación establece que formarán parte de los consejos sectoriales un representante de los grupos municipales, y no menciona los concejales no adscritos.

La Sra. Álvarez Iglesias expone que desde el principio la intención fue permitir la participación de los concejales no adscritos en los consejos sectoriales, invitándolos a las sesiones. Añade que los concejales invitados le han faltado al respeto a ella y a los técnicos municipales que acuden. Insiste en que cumple con la ley y pregunta a la Sra. Tortada Galán por qué quiere representar a otros partidos. Añade que el Sr. Pérez Viu, cuando era Alcalde, le respondió que los concejales no adscritos no forman parte de los consejos sectoriales, pero podían ir como invitados. Reitera que ha habido actitudes irrespetuosas y se ha atacado a trabajadores municipales.



Sra. Castañeda Abad

Afirma que la Ley se ha de cumplir ahora y antes

Sr. Pérez Viu

Expone que cuando él era Alcalde y la Sra. Álvarez Iglesias pasó a la situación de concejala no adscrita acudió a él ante una situación desagradable derivada de ataques que estaba recibiendo. Que consultó el criterio del Secretario y que respondió por escrito a la Sra. Álvarez Iglesias, y después acordó que pudiese asistir a los consejos sectoriales y así lo acordó con la Teniente de Alcalde.

Sra. Álvarez Iglesias

Responde que el escrito del Alcalde le fue entregado en el mes de julio.

Sra. Tortajada Galán

Agradece su apoyo a los grupos que anunciaron que votarán a favor de su moción.

#### VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta, que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor:** quince (15), que corresponden, cinco (05) a los concejales del grupo municipal VOX, D<sup>a</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D<sup>a</sup> Consuelo Blanco Gamboa; tres (03), a los concejales del grupo municipal Ciudadanos, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagros Martínez Bravo; tres (03), a los concejales del grupo municipal PSOE, D<sup>a</sup> Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D<sup>a</sup> Ana María Soto Povedano; uno (01) a la concejala del grupo Mixto D<sup>a</sup> María Vela Pérez; uno (01), al concejal no adscrito D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y uno (01) a la concejal no adscrita D<sup>a</sup> Susana Tortajada Galán.

**Votos en contra:** ninguno

**Abstenciones:** seis (06), que corresponden, cinco (05) a los concejales del grupo municipal PP, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D<sup>a</sup> Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; y una (01) al concejal no adscrito D. José Joaquín Navarro Calero

#### ACUERDO

En consecuencia, por la mayoría indicada, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:



Modificación del primer apartado del artículo 54 del Reglamento de Participación Ciudadana.

Quedando su redacción de la siguiente forma:

Art. 54. Composición: Podrán ser componentes de pleno derecho de los Consejos Sectoriales y del Consejo Escolar del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón:

- Un miembro propuesto por cada uno de los partidos políticos que tengan representación, así como los concejales no adscritos en el Ayuntamiento. Teniendo los mismos voz y voto, así como con capacidad de delegar su asistencia a los mismos.

#### D.- Seguimiento de la gestión del gobierno municipal

Punto 17.- Dación de cuenta de los informes de morosidad y PMP del tercer trimestre del ejercicio 2021.

Se da cuenta al Pleno de los informes de morosidad y sobre período medio de pago del tercer trimestre del ejercicio 2021.

Punto 18.- Dación de cuenta del Plan anual de control financiero para 2021.

Se da cuenta al Pleno del Plan anual de control financiero para 2021.

Punto 19.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas en el año 2021 por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías delegadas en las materias incluidas en el ámbito de la comisión, de entre las numeradas desde 2903 a 3403 en el Libro de Resoluciones.

En cumplimiento del artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías Delegadas desde la última sesión del Pleno, que corresponden a las numeradas desde 2903 a 3403 en el Libro de Resoluciones, y que han sido examinadas en las Comisiones Informativas previas a esta sesión del Pleno.

#### Punto 20.- Ruegos y preguntas

Abierto este punto del orden del día se producen las siguientes intervenciones

Concejal no adscrito, Sr. Cocho Gómez

Recuerda el ruego que dirigió al Sr. Alcalde, para que asista a las comisiones informativas.



Tras mencionar su comentario en la comisión informativa a la exposición del Sr. Lucero Aparicio sobre el Plan SANE, pregunta si el Alcalde apoya la postura del Sr. Lucero Aparicio.

El Sr. Alcalde responde que el Sr. Cocho Gómez solo va a las comisiones informativas y al Pleno porque cobra por asistir a las sesiones, pero no pisa Villaviciosa de Odón.

Expone que tiene delegada la presidencia de las comisiones informativas y que cuando no puede acudir el titular, va el sustituto, y recuerda que el Sr. Rubio Falvey solo faltó una vez a las comisiones.

Continúa dirigiéndose al Sr. Cocho Gómez, a quien indica que no le admite que le recrimine nada, y a quien recuerda que su sueldo se lo pagan los vecinos.

Pide decencia para no pedir lo que uno no cumple.

Grupo Mixto: Sr. Ruiz Rosales

Formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Comenta que el Auditorio no cuenta con una vía de evacuación para personas con movilidad reducida y con dificultad de visión, y ruega que se adquieran sillas de evacuación para esas personas.

2.- Menciona un escrito del Sr. Rubio Falvey publicado en una revista en el que menciona una serie de actuaciones y pregunta si no se avergüenza de apropiarse de iniciativas y propuestas ajenas.

El Sr. Rubio Falvey responde que no se atribuyó nada que no haya conseguido.

Grupo Mixto: Sra. Vela Pérez

Formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Ruega que se informe sobre la situación del proceso concursal de HISPAOCIO

2.- Recuerda al Sr. Navarro Calero que está pendiente de recibir información sobre la reunión con el Consorcio de Transportes.

El Sr. Rubio Falvey indica que responderá por escrito.

Grupo Ciudadanos: Sr. López García

Ruega que se conteste a las preguntas pendientes

Grupo VOX: Sra. Baos Revilla

Ruega al concejal de Deportes que cumpla la moción aprobada para la contratación de un técnico de deportes.



Recuerda que pidió el currículo del responsable de deportes, porque sospecha que carece de titulación ni de capacitación, y no se le ha respondido.

Opina que el Deporte en Villaviciosa de Odón agoniza por abandono.

Expone que la Agrupación de Baloncesto está en una situación crítica y puede tener que disolverse por el retraso en el pago de la subvención del Ayuntamiento, porque el responsable de deportes pide documentos innecesarios y no se presentaron a Intervención.

Opina que el Deporte de Villaviciosa de Odón no está en manos cualificadas y ruega que se abonen las subvenciones pendientes para que la Agrupación no tenga que disolverse, que se contrate de urgencia a un técnico de deportes y se estudie si ha habido mala praxis del responsable de deportes y, en ese caso, se tomen medidas.

Grupo PSOE: Sra. Castañeda Abad

Formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Pide que se responda a la pregunta que hizo sobre el plan de inclemencias invernales y las medidas preventivas que se van a tomar.

El Sr. Rubio Falvey responde que los servicios están alertados, que hay acopio de sal y una petición de suministro extraordinario, y se ha adquirido un esparcidor de sal para los vehículos de Protección Civil y se prevé un refuerzo de URBASER.

Grupo PSOE: Sr. González Baos

Ruega al Sr. Alcalde que dé el mismo trato a los concejales de la oposición y a los concejales del Gobierno.

El Sr. Alcalde responde al Sr. González Baos que es él quien crea siempre el conflicto, porque no respeta los turnos de palabra e interrumpe.

Grupo Ciudadanos: Sra. Martínez Bravo

Formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Pide que se confirme si las subvenciones dejarán de ser nominativas.

2.- Comenta que en su etapa en la concejalía dejó hecho un trabajo para un Plan de emergencias de las instalaciones deportivas, que carecían de él, y pregunta por su estado.

El Sr. Rubio Falvey indica que responderá por escrito.



Añade que la pasada semana se firmó el pago a las agrupaciones de Baloncesto y atletismo y que no cree que los empleados municipales paralicen a posta la actuación del Ayuntamiento.

Grupo VOX: Sr. Serigós Susini

Cita datos de la campaña del comercio local, la adquisición de pancartas, pegatinas, bolígrafos, bolsas de algodón o un tren, con un coste total de unos 14.800,00 euros. Pregunta quién asesora al gobierno y si le parece que la forma correcta de promocionar el comercio local es esta. Añade que esos 14.800,00 euros se han gastado fuera de Villaviciosa de Odón.

Con esta intervención termina el último punto del orden del día.

El Sr. Alcalde levanta la sesión a las 23:10 horas, y para constancia de los acuerdos tomados redacto esta acta.

El Secretario General

Manuel Paz Taboada



